



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ACATLÁN**

EL SINDICALISMO MEXICANO Y LA GLOBALIZACIÓN (2006)

**T E S I S I N A
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN RELACIONES
INTERNACIONALES
P R E S E N T A
FRANCIA IVON REYNA VELÁZQUEZ**

ASESOR LIC. ARTURO HERNÁNDEZ MAGALLÓN

AGOSTO 2008



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*"La gratitud es la memoria del corazón"
(Jean Baptiste Massieu).*

Agradezco a Dios:

Por estar presente en cada momento de mi vida y brindarme la oportunidad de culminar mi preparación profesional.

A mis padres:

C.P. Magda H. Velázquez Palacios

C.P. Juan Reyna Aguilar

Porque gracias a su cariño, guía y apoyo he llegado a realizar uno de los anhelos más grandes de la vida, fruto del inmenso amor y confianza que en mí se depositó y con los cuales he logrado terminar mis estudios profesionales que constituyen el legado más grande que pudiera recibir y por lo cual les viviré eternamente agradecida. Con inmenso cariño y respeto.

A mi familia, profesores, amigos y compañeros:

Por su invaluable contribución a mi formación personal y educativa, por su apoyo incondicional, confianza, y consejos que me han permitido alcanzar esta meta.

ÍNDICE

Introducción

CAPITULO 1

Globalización, acumulación y trabajo.

1.1. Descripción y diferencia entre los conceptos:	2
1.1.1. Desarrollo.	3
1.1.1.1. Definición de Desarrollo.	3
1.1.1.2. Factores que impulsan el Desarrollo.	4
1.1.2. Modernización.	7
1.1.2.1. Definición de Modernización.	8
1.1.2.2. Breve historia de la modernidad y la modernización.	8
1.1.3. Internacionalización.	10
1.1.3.1. Definición de Internacionalización.	10
1.1.3.2. Inicios de la Internacionalización.	12
1.1.4. Globalización (Teorías de la Globalización).	13
1.1.4.1. Definición de Globalización.	13
1.1.4.2. Teoría de la Modernidad-Mundo.	15
1.1.4.3. Teoría de las Metáforas de la Globalización.	15
1.1.4.4. Teoría de la Internacionalización del Capital.	16
1.1.4.5. Teoría de la Occidentalización del Mundo.	17
1.2. Proceso de acumulación capitalista.	20
1.3. Organización del trabajo.	23
1.3.1. La división del trabajo.	23
1.3.2. La división del trabajo y su evolución.	23
1.4. El mercado laboral en el marco de la globalización; exigencias laborales ante un ambiente globalizante y competitivo.	31

CAPITULO 2

El sindicalismo en un mundo globalizado.

2.1. Concepto de sindicalismo.	35
2.1.1. Definición de sindicato.	35
2.1.2. Definición de sindicalismo.	35
2.2. Origen del sindicalismo.	36

2.2.1. Ludismo.	38
2.2.2. Cartismo.	39
2.2.3. El socialismo.	40
2.2.4. El anarquismo.	42
2.2.5. El comunismo.	42
2.3. El papel de los sindicatos en el crecimiento económico de un país.	43
2.4. Sindicalismo y globalización (Análisis del papel de las diversas organizaciones sindicales internacionales).	49

CAPITULO 3

El sindicalismo mexicano en la era de la globalización.

3.1. Historia del sindicalismo mexicano.	55
3.2. Convenios internacionales firmados por México respecto a los derechos y obligaciones laborales.	60
3.3. El papel del sindicalismo mexicano en un ambiente de alta competitividad mundial.	65
3.4. Modernización del sindicalismo mexicano. ¿Hacia dónde ir?	74

CONCLUSIONES	83
---------------------	-----------

BIBLIOGRAFÍA	91
---------------------	-----------

Introducción

En las últimas décadas del siglo XX, es cuando la globalización cobra mayor auge y deja ver la problemática social, no sólo en nuestro país, sino de manera generalizada en el mundo, a través de importantes acontecimientos mundiales que han dado lugar a una nueva realidad muy compleja que refleja diversas interrogantes a resolver.

Es en este momento, cuando el interés actual por la globalización y la amplitud del tema, ha despertado diversas cuestiones de organización y reestructuración de los sistemas productivos del mundo entero, transformando de manera indiscutible las relaciones obrero-patronales que lleva consigo el proceso.

Esto, combinado con la adopción de medidas que rompen con los parámetros sindicales, debido a las constantes presiones empresariales y gubernamentales, con el constante aumento de la competitividad comercial, traducido en la disminución de los costos de producción y el aumento de reformas laborales para lograr mantener los empleos y atraer nuevas inversiones.

Es por ello, que en el presente trabajo, se analizará de manera muy particular el impacto que ha tenido el sindicalismo dentro de la dinámica de la globalización, tomando como base una de las teorías de la globalización, llamada “internacionalización de capital”, la cual nos habla de un proceso de formación del capital global, entendido como una forma nueva y desarrollada del capital en general, para llegar a comprender y explicar la problemática planteada.

Se plantean como telón de fondo, un par de preguntas desprendidas de los argumentos anteriores: ¿Qué papel desempeñan los sindicatos mexicanos en un país inmerso en un proceso de alta competitividad mundial? y ¿Cómo deben ser estos sindicatos en este ambiente globalizador?.

La presente investigación supone que el sindicalismo mexicano, como un conjunto de agrupaciones en la defensa de los derechos laborales, juega un papel primordial como impulsor del desarrollo económico del país, al sumar las fuerzas productivas a la lucha competitiva en el mercado mundial, para lo cual, se vuelve necesaria su modernización constante ante las nuevas exigencias.

En este sentido, la investigación tiene el objetivo general de analizar los efectos de la globalización en el sindicalismo mexicano, al igual que describir el papel de los mismos en el desarrollo económico del país.

Para ello, este estudio se basa en la “investigación documental”; que contiene la obtención, ordenación y clasificación de los diversos elementos esenciales del trabajo, análisis, interpretación y reinterpretación, al igual que una sistematización de la información obtenida de fuentes teóricas y empíricas. Todo ello, para exponer organizada y didácticamente un conjunto de respuestas al problema planteado.

El método pertinente que conducirá al conocimiento de manera ordenada, y así dar respuesta al problema planteado es el “método deductivo”, ya que se intentará a partir de premisas generales, llegar a conclusiones particulares.

La profundidad teórica con la cual se realiza la investigación es el “explicativo”, porque permite la recomposición del conocimiento, estableciendo una relación causa-efecto, ubicado en un tiempo a nivel “transversal”, ya que es factible una exploración del objeto en el presente, asimismo, hay que especificar que no se ahonda en situaciones políticas, sin olvidar que son un factor primordial para la explicación de diversos fenómenos.

Para exponer y fundamentar el presente estudio, se divide en tres capítulos:

En el primer capítulo, se genera un sustento teórico a partir de la revisión de las diversas teorías de la globalización, así como de la descripción de los conceptos de desarrollo, modernidad, internacionalización y globalización, utilizados para la comprensión del trabajo. Asimismo, se amplía el conocimiento a través de la relación

entre lo laboral y la globalización, que nos hará más comprensible el identificar la organización del trabajo y la acumulación capitalista, que auxiliarán para conocer el efecto de la globalización en el sindicalismo.

En el segundo capítulo, se analiza el concepto, origen y tipologías del sindicalismo, con especial énfasis en los elementos históricos que ayudarán a comprenderlo, sin dejar de mencionar el carácter internacional de las organizaciones laborales en el mundo, y el papel que han tenido los sindicatos en el crecimiento económico.

El tercer capítulo, examina con particular detenimiento el caso del sindicalismo mexicano, el desempeño de México en el ámbito internacional en cuanto a derechos laborales se refiere, y tomando en cuenta el conocimiento y la teoría adquirida en los capítulos anteriores, se identifican los efectos que ha tenido la globalización en el sindicalismo mexicano y, como consecuencia de ello, la modernización constante ante las nuevas exigencias del mercado mundial.

Finalmente, se busca que el presente trabajo les sea de utilidad a las personas y organizaciones que lo consulten, y sirva como una aportación profesional para la obtención del título de Licenciada en Relaciones Internacionales.

CAPITULO PRIMERO

GLOBALIZACIÓN, ACUMULACIÓN Y TRABAJO

1.1. Descripción y diferencia entre los conceptos:

A efectos de exponer este capítulo, se hará una breve reseña para poder comprender los beneficios y los riesgos que estas expresiones traen consigo: Desarrollo, Modernización, Internacionalización y Globalización, y en algunos casos éstas se relacionarán.

Es durante el siglo XIX cuando podemos percatarnos del inicio del crecimiento económico que para esas fechas habían alcanzado algunos países capitalistas, los cuales lograron mejorar el nivel de vida y con ello el incremento de la producción, “a mediados de este siglo se empieza a utilizar el concepto de **desarrollo** para proponer un cuerpo de doctrina económica, en el que tiene un lugar predominante la diversidad de pensamientos de los fenómenos sociales. También se le ha vinculado con el concepto de industrialización. El desarrollo industrial fue considerado como sinónimo de desarrollo económico. Por último, se le ha relacionado con el concepto de **modernización** y con el bienestar” (Montoya, Alberto, 2004:391). Podemos darnos cuenta que la utilización de estos conceptos, tiene la orientación de un mejoramiento de las condiciones de vida de la población, pero en la realidad, estos conceptos se manejan de una manera distinta, ya que se reflejan en torno al crecimiento meramente económico de los estados nacionales.

No fue sino a partir de los años ochentas que las innovaciones tecnológicas como son el fax, las computadoras y las comunicaciones en general han contribuido a una mayor **internacionalización** y flujo de capitales, se puede considerar que el detonante principal de la **globalización**, se da en la década de los noventa con la difusión y el desarrollo de la informática, la evolución tecnológica y de comunicaciones, esto aunado a la promoción y la facilidad para la adquisición de computadoras personales fue lo que produjo mayor rapidez y flexibilidad en las transacciones comerciales, tratados y acuerdos comerciales entre los diferentes países, permitiendo eliminar las fronteras y mundializar las operaciones económicas y financieras.

Para ahondar y tener un panorama más amplio en el tema, haremos referencia a las llamadas teorías de la globalización, que señala Octavio Ianni, las cuales me permito mencionar a continuación:

- Metáforas de la Globalización
- Economías-Mundo
- Internacionalización del Capital
- Interdependencia de las Naciones
- Occidentalización del Mundo
- Aldea Global
- Racionalización del Mundo
- Dialéctica de la Globalización
- Modernidad Mundo
- Sociología de la Globalización

Algunas de ellas serán tratadas con especial atención en el desarrollo del presente estudio.

1.1.1. Desarrollo.

Tradicionalmente el desarrollo se ha considerado como parte de la idea del progreso, ligado a la vez con la imagen de la sociedad moderna y el sistema de la producción industrial capitalista.

De tal manera, que generalmente un país desarrollado es aquel que ha alcanzado un nivel de crecimiento en los ámbitos económicos, políticos, culturales y sociales, logrando así satisfacer sus necesidades internas y proporcionando bienestar a su comunidad.

1.1.1.1. Definición de Desarrollo.

Es posible encontrar diversas definiciones del concepto de desarrollo, tales como:

a) Una de las definiciones que para este estudio se consideran más completas es la que nos señala Marshall Wolfe, la cual nos dice que: “El desarrollo consiste en procesos de crecimiento y de cambio relacionados sistemáticamente entre sí en las sociedades humanas, delimitadas por las fronteras de los Estados nacionales, pero además interdependientes en alto grado a escala mundial. Estos procesos tienen

muchas uniformidades y secuencias previsibles, pero también tienen características únicas en cada país o sociedad, derivadas de su historia, sus características y valores culturales, el tamaño de su territorio y el volumen de su población, su dotación de recursos, su estructura de clases y las relaciones internas de poder, su lugar en el sistema internacional...” (Wolfe, Marshall, 1976: 23).

b) Otra de las interpretaciones del concepto de desarrollo, la podemos encontrar como: “El desarrollo es la transformación orientada del país hacia el cumplimiento de las metas, no sólo económicas, sino políticas y sociales, que se hayan aceptado.” (Montoya, Alberto, 2004:394)

c) Para el economista mexicano Horacio Flores de la Peña, “El desarrollo económico de los países es un proceso de mayor y mejor empleo de los factores productivos, que se obtiene por medio de una utilización creciente de bienes de capital y de la tecnología moderna en el proceso productivo, y que tiene como finalidad aumentar sustancialmente el nivel de vida de los sectores populares, en un periodo de tiempo razonablemente corto”. (Idem)

Tomando en cuenta los conceptos de desarrollo arriba descritos, en resumen, se puede considerar al desarrollo como un proceso de cambio social, económico y cultural, que exige transformaciones profundas y encaminadas a cambios estructurales e institucionales, que buscan el fortalecimiento democrático y de justicia social, que se reflejan en el crecimiento económico de los países y que contienen características propias de cada país, dependiendo de un factor importante como es el mejoramiento del aparato productivo, a base de tecnología y la obtención de bienes de capital.

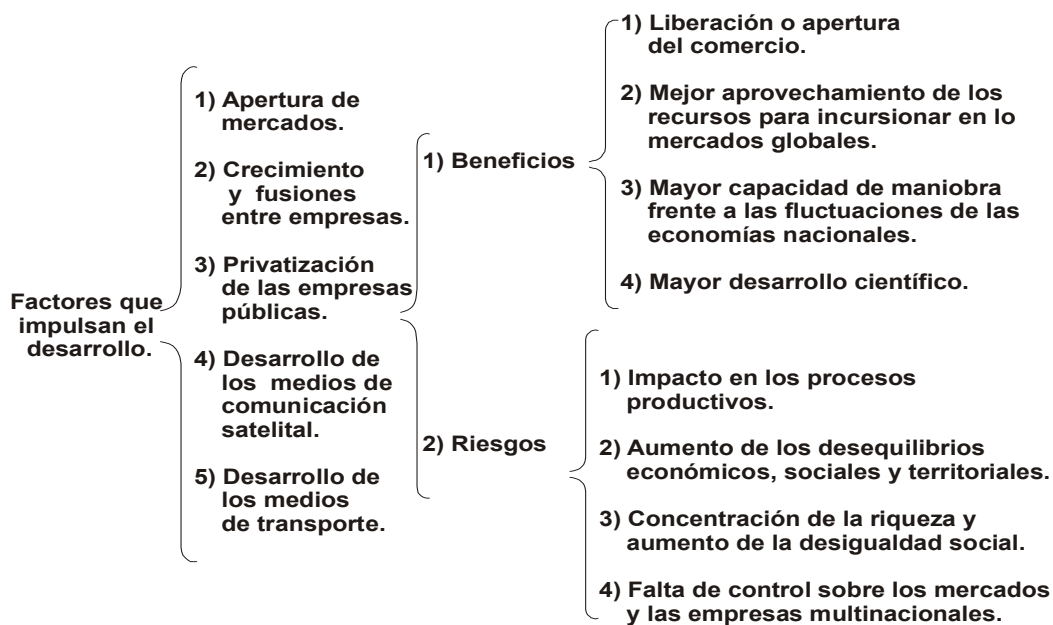
1.1.1.2. Factores que impulsan el Desarrollo.

Durante muchos años, los discursos políticos y gubernamentales, nacionales e internacionales, se han venido apoyando de la idea del “desarrollo” como preocupación central de los países, misma que se ha visto ligada a conceptos como “modernización” y “crecimiento económico”, sin embargo, para que este desarrollo sea posible se

requieren de muchos factores, aunado a una coyuntura internacional favorable y la planificación, fuerza y dotación de recursos para lograrlo.

Para explicar un poco más los factores que pueden influir en el desarrollo, se ha realizado un diagrama (véase el Diagrama 1) en el que podemos observar los beneficios y los riesgos que conlleva el concepto de Desarrollo. Y de manera muy particular, se describirán los riesgos, que influyen de forma muy particular en el campo económico y social.

Diagrama 1
Factores que impulsan el Desarrollo.



Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de Montoya, Alberto, 2004: 394.

Es de especial interés, conocer los aspectos de riesgo que forman parte del aspecto de desarrollo, por lo que a continuación se describen.

1) Impacto en los procesos productivos. Los países en vías de desarrollo, han dependido siempre de la implementación o incorporación de bienes de capital por parte de los países industrializados, ya que en los países del tercer mundo no se ha tenido la

visión ni el capital para invertir en la fabricación de estos bienes (Montoya, Alberto, 2004: 395), por otra parte estos equipos y tecnologías instalados en los países subdesarrollados tienen como finalidad una menor ocupación de mano de obra; por lo que gran parte de la población no tiene la posibilidad de incorporarse a los procesos productivos y por lo tanto, no se tiene acceso a la generación de riquezas.

2) Aumento de los desequilibrios económicos y sociales. En lo que se refiere a los desequilibrios económicos, podemos mencionar que las tecnologías y los bienes de capital importados que adquieren los países en vías de desarrollo, por lo general vienen protegidos por **patentes**, por lo tanto sirven solo para producir una serie de artículos durante determinado tiempo, que dependen generalmente de la vida útil de la tecnología adquirida, después del cual, el país adquiriente tiene que incurrir en la compra de una nueva tecnología al extranjero, misma que implica un nuevo desembolso económico. (Idem)

En cuanto a lo social, podemos mencionar que la pobreza que se tiene en los países del tercer mundo, no ha permitido implementar sistemas educativos eficientes y de calidad en cuanto a la investigación y tecnología se refiere.

Por lo cual, se intuye que son incapaces de asimilar en forma definitiva las tecnologías importadas, por lo que se genera una dependencia casi total con relación a los países industrializados.

3) Concentración de la riqueza y aumento de la desigualdad social. Es necesario entender, que las importaciones que realizan los países subdesarrollados, se tratan generalmente de bienes de capital, que producen bienes sofisticados para las clases o los sectores de mayor poder adquisitivo en los países subdesarrollados dejando de lado la producción y elaboración de artículos básicos para los grupos mayoritarios de la población, que generalmente son los que tienen ingresos mas limitados y no pueden adquirir dichos artículos (Ibidem: 396); esto va generando la concentración de la riqueza en algunos sectores de la sociedad, y se debe fundamentalmente a que importamos las tecnologías, pero también los modelos

sociales de las naciones industrializadas donde tienen mayor ingreso per cápita, propiciando una mayor desigualdad social.

4) Falta de control sobre los mercados y las empresas multinacionales. Se da debido a que las maquinarias que se instalan en los países en vías de desarrollo, generalmente operan a grandes escalas de producción y por lo tanto, reducen la participación de empresas productivas que puedan competir contra estas empresas multinacionales, dotadas de una gran tecnología de punta. Facilitando las condiciones para que se generen los monopolios que normalmente frenan la creación de nuevas innovaciones tecnológicas en los países en los que se instalan estas tecnologías (Idem); generando que los países en vías de desarrollo se encuentren en desventaja para competir con los países del primer mundo en los mercados internacionales.

Cuando los sistemas educativos y de investigación no están integrados a las estructuras productivas de un país, será necesario importarlas del extranjero a efecto de realizar las actividades productivas requeridas por dicha nación. Surge así una dependencia tecnológica como uno de los rasgos característicos del subdesarrollo. La falta de inversiones en investigación y en educación de los países subdesarrollados en tecnologías, nos hacen dependientes de los países de primer mundo, ya que al importar la tecnología como un artículo terminado, no nos permite incursionar en la elaboración, la invención o creación de dichos productos, y por lo tanto, siempre estaremos dependiendo de estos países, mientras no se le dé la importancia a las inversiones en la tecnología nacional. Por lo cual, se considera que “nos están vendiendo el pescado, pero no nos preocupamos por aprender a pescar”.

1.1.2. Modernización.

La modernización se encuentra representada a través del cambio, la cual se encuentra íntimamente ligada con el desarrollo y la globalización, puesto que intenta modificar lo tradicional y arraigado, por algo diferente e innovador que origine algún progreso, avance o perfeccionamiento y que implique beneficios en el aspecto en que se aplique.

1.1.2.1. Definición de Modernización.

Otro concepto que se relaciona en el presente estudio, es la llamada “modernización”, la cual desde una perspectiva enfocada a la globalización, tiene en mucho que aportar al tema, debido a las constantes transformaciones e innovaciones tanto sociales, como económicas, políticas y culturales.

a) “La modernización es un proceso global que simboliza el progreso de las sociedades y se caracteriza por lo siguiente: en la esfera económica por la diversificación de actividades; en la esfera social, por el surgimiento de roles diversos; en el orden político, por la formación de instituciones y la diversificación de roles específicos”. (Corona, Gabriel, 1998: 36)

b) En el campo económico, se entiende por modernización la asimilación de las técnicas contemporáneas en todas las actividades económicas, con la consecuente transformación de los niveles culturales de la población. (Montoya, Alberto, 2004:393)

Es así como, a la modernización podemos comprenderla como una negación de lo tradicional y una afirmación al cambio.

1.1.2.2. Breve historia de la modernidad y la modernización.

Para entender un poco mejor el significado de modernidad, es necesario remontarse a un periodo histórico llamado Renacimiento, en el cual la atención de las personas se centra hacia otras culturas y se le da una vital importancia a la vida social e intelectual. Fue hasta entonces que la palabra Renacimiento se utilizó para designar los cambios de carácter intelectual, artístico, moral, filosófico, etc. (Appendini, Ida, 1993: 83). Estos hechos contribuyeron en parte al desarrollo de la edad moderna, por consiguiente, podemos mencionar que la modernidad ha sido resultado de una acumulación de experiencias en el transcurso de la historia, esto quiere decir que su formación y consolidación se realizaron a través de un complejo proceso que duró siglos e implicó tanto acumulación de conocimientos, técnicas, riquezas, como la incorporación de nuevos elementos como son: surgimiento de clases, de ideologías e

instituciones que fueron fortaleciéndose en medio de luchas y confrontaciones en el seno de las sociedades.

Se trata entonces de un proceso de carácter global, de una realidad distinta a las anteriores etapas históricas en las que lo **económico**, lo **social**, lo **político** y lo **cultural** se relacionan a ritmos desiguales, ya que se le da un especial énfasis en el aspecto económico y de capitales, hasta llegar a configurar la sociedad moderna del capitalismo y una nueva forma de organización política entre el estado y la nación.

Continuando con lo que menciona Ida Appendini en su libro, podemos decir que la modernidad está definida por cuatro características básicas:

Política. Políticamente la edad moderna se inicia con el paso del feudalismo al capitalismo, lográndose afianzar los estados nacionales y la monarquía absoluta. (Idem)

Social. Se produjo una transformación en la sociedad europea, pues se manifiesta un nuevo estilo de vida mucho más libre y más abierta, se somete a crítica los valores morales, intelectuales y religiosos de ese tiempo. (Idem)

Economía. En esta época existió una minoría privilegiada, que acumulaba bienes sin haberlos producido y una mayoría de vasallos desposeídos, cuyo trabajo era la fuerza generadora de las riquezas atesoradas en las arcas de los señores feudales. El capitalista del Renacimiento se ocupa de acrecentar sus riquezas; sin embargo, el asalariado sigue tan desposeído como los vasallos medievales. (Idem)

Cultural. Los primeros renacentistas tienen una actitud de apertura a la belleza de la vida y la naturaleza. (Idem)

Para el autor Gabriel Corona, en la mayoría de las sociedades, el proceso de modernización se ha centrado fundamentalmente en los siguientes aspectos:

- La liberalización de la economía;
- Supresión de subsidios;
- Reducción del gasto público;
- Privatización de empresas paraestatales;
- Contracción de la economía pública; y
- Abolición del Estado corporativo.

En la que se materializa en una transformación de la estructura social y de los mecanismos de cambio social y político (Corona, Gabriel, 1998: 37). Ese cambio estructural y cultural inherente a la modernización, se puede instituir mediante reformas que pueden ser económicas, educativas, administrativas, políticas y sociales.

1.1.3. Internacionalización.

La internacionalización se ha visto reflejada a lo largo del tiempo por el sometimiento de los asuntos de un solo Estado a la autoridad conjunta de varias naciones, territorios u organizaciones que los representen.

1.1.3.1. Definición de Internacionalización.

Para comprender un poco más lo que se conoce como internacionalización, a continuación se describen algunas definiciones de este concepto.

a) Una de las definiciones que encontramos es la de “Internacional, que se extiende a varios países o a todo el globo terrestre. Dícese de la institución, asociación, organización o centro social cuya actividad, influencia o funciones abarcan naciones distintas (Organización Internacional del Trabajo).” (Arévalo, Oscar, 1980: 79)

b) “Internacionalización. Establecimiento del estatuto internacional a un territorio, río, bahía o canal en base a un tratado internacional multilateral en acuerdo con los principios del Derecho Internacional Público.” (Jan, Edmund, 1976: 657)

c) “Internacionalismo. Se refiere a la actitud sociopolítica e ideológica que se expresa en la aspiración a la igualdad de derechos y la colaboración y amistad de todos los pueblos. El I. Condena la tesis sobre la existencia de pueblos superiores e inferiores, mejores y peores, exige que a cada pueblo le sean creadas las condiciones de libre desarrollo y estipula prestar ayuda y apoyo a los pueblos más pequeños y menos desarrollados. Objeto del Derecho Internacional que tiene su reflejo en la Carta de Naciones Unidas. En el movimiento obrero internacional desempeña el primerísimo papel el Internacionalismo proletario, formulado por primera vez en el Manifiesto Comunista 1848, en el lema “Proletarios del mundo, uníos”. (Ibidem: 658)

El término “internacional” se ha convertido en la matriz de todas las derivaciones como son: Internacionalización, internacionalismo, etc. que a su vez ha sido objeto de estudio de diversas disciplinas como son: derecho internacional, comercio internacional, relaciones internacionales, política internacional, etc. Este campo de lo internacional se podría definir como las “relaciones entre naciones”, pero no solamente abarca naciones, sino que también abarca las diferentes organizaciones que se desenvuelven en este ámbito.

Para ejemplificar el campo de estudio que contiene en el término internacional, tenemos al Derecho Internacional Público, que para Modesto Seara, “es un conjunto normativo destinado a reglamentar las relaciones entre sujetos internacionales”. (Seara, Modesto, 1997: 25); Asimismo, encontramos como ejemplo la disciplina de las Relaciones Internacionales, que para el autor Stanley Hoffmann, esta disciplina se ocupa de los factores y actividades que afectan a la política exterior y al poder de las unidades básicas en que ésta dividido el mundo. (Hoffmann, Stanley, 1963: 24). Se habla de que el término internacional tiene lugar por encima de las fronteras nacionales y que podrían abarcar muchas actividades diferentes en cuanto a comunicaciones, transacciones económicas, turismo, deporte, la ciencia, educación, religión etc.

En este sentido, tomando en cuenta las definiciones antes mencionadas del concepto de internacionalización, se puede concluir que la tendencia a la internacionalización ha sido materializada en diversas disciplinas como ya se ha mencionado, de tal manera que, la internacionalización se considera como las

relaciones entre los sujetos internacionales, que se llevan a cabo entre uno o varios países con la finalidad de llegar a soluciones que competen a los mismos.

1.1.3.2. Inicios de la Internacionalización.

A manera de ejemplo y con objeto de tener un panorama un poco mas claro de los inicios de la internacionalización, nos trasladaremos en la historia cuando algunos instrumentos como la imprenta, el arco, la pólvora, el acero, el papel, la brújula eran comunes en china pero prácticamente desconocidos para el resto del mundo.

Por lo cual, entendemos que los mercados locales y nacionales se bastaban así mismos para producir sus productos y no tenían necesidad de que entrara materia prima del exterior ya que con la que contaban cubrían sus necesidades. Nos referimos a las viejas industrias o a las industrias tradicionales. Que transformaban las materias primas del país sin tener necesidad de las de otros lugares más remotos.

Pero la producción de estos productos alcanzó tales niveles, que el mercado interno era incapaz de absorber los volúmenes crecientes de producción. Esto provocó la necesidad de buscar nuevos mercados en otras regiones del mundo y así internacionalizar sus operaciones y por consecuencia buscar abaratar, perfeccionar e inventar cada vez más objetos como son: maquinaria, vehículos y artefactos de toda clase y por consiguiente se tuvo la necesidad de modernizar las vías de comunicación terrestre, marítimas y aéreas, lo que permitió activar las transacciones comerciales entre los países que requieren materias primas y los que las tienen.

Por lo tanto, se puede considerar que éste es un suceso de repercusión mundial, ya que implica la internacionalización del capital financiero y la expansión del comercio con proyección internacional, la prolongación del crecimiento de economías nacionales y la integración de los mercados que se extenderán de nivel nacional a un esquema internacional.

En la medida que estos sucesos se han venido dando, ha sido necesaria la creación de organismos de carácter internacional como son: Fondo Monetario

Internacional (FMI), Banco Mundial (BM), Acuerdo de Aranceles y Comercio (GATT), antecesor de la Organización Mundial de Comercio (OMC) para regular las negociaciones entre los países.

Es este último uno de los organismos internacionales más importantes por estar integrado por la mayoría de los países de mayor población mundial y que tiene dentro de sus funciones la regulación de empresas y capitales. Tratados de libre comercio y de integración económica, y algunos otros como son educación, salud y medio ambiente.

1.1.4. Globalización (Teorías de la globalización).

El alcance mundial que han tenido las naciones, las empresas, organizaciones y los mercados, ha sobrepasado en mucho las fronteras nacionales y es a esa tendencia a extenderse lo que se llama globalización.

1.1.4.1. Definición de Globalización.

Para entender el contenido del concepto globalización, se consideran tres fuentes documentales:

a) La globalización es un fenómeno que se desarrolló en las últimas décadas del siglo XX, en el contexto de los grandes cambios mundiales que siguieron a la crisis mundial capitalista de mediados de los años setenta. Esta transformación tuvo dos dimensiones diferentes: una cuantitativa, que tiene que ver con la extensión mundial del capitalismo por todos los rincones del planeta; y una cualitativa, que dio lugar a la revolución informática y de las comunicaciones, la reestructuración posfordista de la producción y la completa unificación del mercado mundial, en torno a una única esfera de intercambio y circulación de mercancías, dinero, capitales, tecnología y fuerza de trabajo. (Aragonés, Ana, 2005:19)

b) Globalización, se refiere al término globo que es sinónimo de tierra y que referido a su acción, remite a dar carácter de global, es decir, general o a la consideración de la totalidad a un fenómeno determinado. (Patiño, Elsa, 1999:47)

c) El Fondo Monetario Internacional (FMI), define la globalización como: la interdependencia económica creciente en el conjunto de los países del mundo provocada por el aumento del volumen y variedad de las transacciones transfronterizas de bienes y servicios, así como de los flujos internacionales de capitales, al mismo tiempo que por la difusión acelerada y generalizada de la tecnología. (Gandarilla, José, 2002: 3)

La globalización ha tenido diversas interpretaciones a lo largo de su evolución o maduración en el ámbito internacional, sin embargo se trata de la interrelación, interdependencia o integración que existe entre las diferentes economías en todo el mundo, especialmente a través del comercio y los flujos financieros, y en algunos casos al desplazamiento de personas y transferencia de tecnologías. Además de los aspectos culturales, políticos y ambientales.

Como resultado de las definiciones encontradas, se puede definir a la globalización como un fenómeno que está presente en todo el mundo, resultando en una problemática de carácter general, que a la vez, puede desarrollarse como un beneficio en sus diferentes circunstancias, y consecuentemente va generando grandes transformaciones en todos los aspectos, tanto en lo económico, social, político y cultural.

Este fenómeno globalizador, contiene características geopolíticas, sociales e ideológicas, que fueron resultado del triunfo de la reestructuración posfordista del capitalismo basada en nuevas tecnologías, la enorme extensión mundial de la empresa transnacional o la nueva división internacional del trabajo.

A continuación profundizaremos un poco más en el conocimiento de los conceptos mencionados con anterioridad, incluyendo para tal efecto, algunas de las teorías de la globalización que señala el autor Octavio Ianni, en su libro *Teorías de la Globalización*.

1.1.4.2. Teoría de la Modernidad-Mundo.

La formación de las sociedades globalizadas, y la incursión del capitalismo como modos de producción y procesos civilizatorios, crean simultáneamente el clima de la modernidad-mundo, toda vez que “ser modernos, es encontrarnos en un entorno que nos promete aventuras, poder, alegría, crecimiento, transformación de nosotros y del mundo, y que al mismo tiempo amenaza con destruir todo lo que tenemos, todo lo que sabemos, todo lo que somos” (Ianni, Octavio, 1999:137), en un mundo sin fronteras, ya que en todos los lugares todo se parece cada vez más a todo, y más en la medida que las estructuras del mundo son presionadas hacia un punto en común el cual tiende a la homogenización, por lo que los entornos y las experiencias modernas atraviesan todas las barreras de la geografía, de nacionalidad, de clases, de religión, de cultura y de ideología, se puede concluir entonces que la modernidad-mundo une a toda la humanidad.

Este fenómeno globalizador, propició la formación, diversificación y desarrollo de lo que se denomina teóricamente **Metáforas de la Globalización**, que trae consigo lo que se conoce como “**fábrica global**” y “**aldea global**”, principalmente.

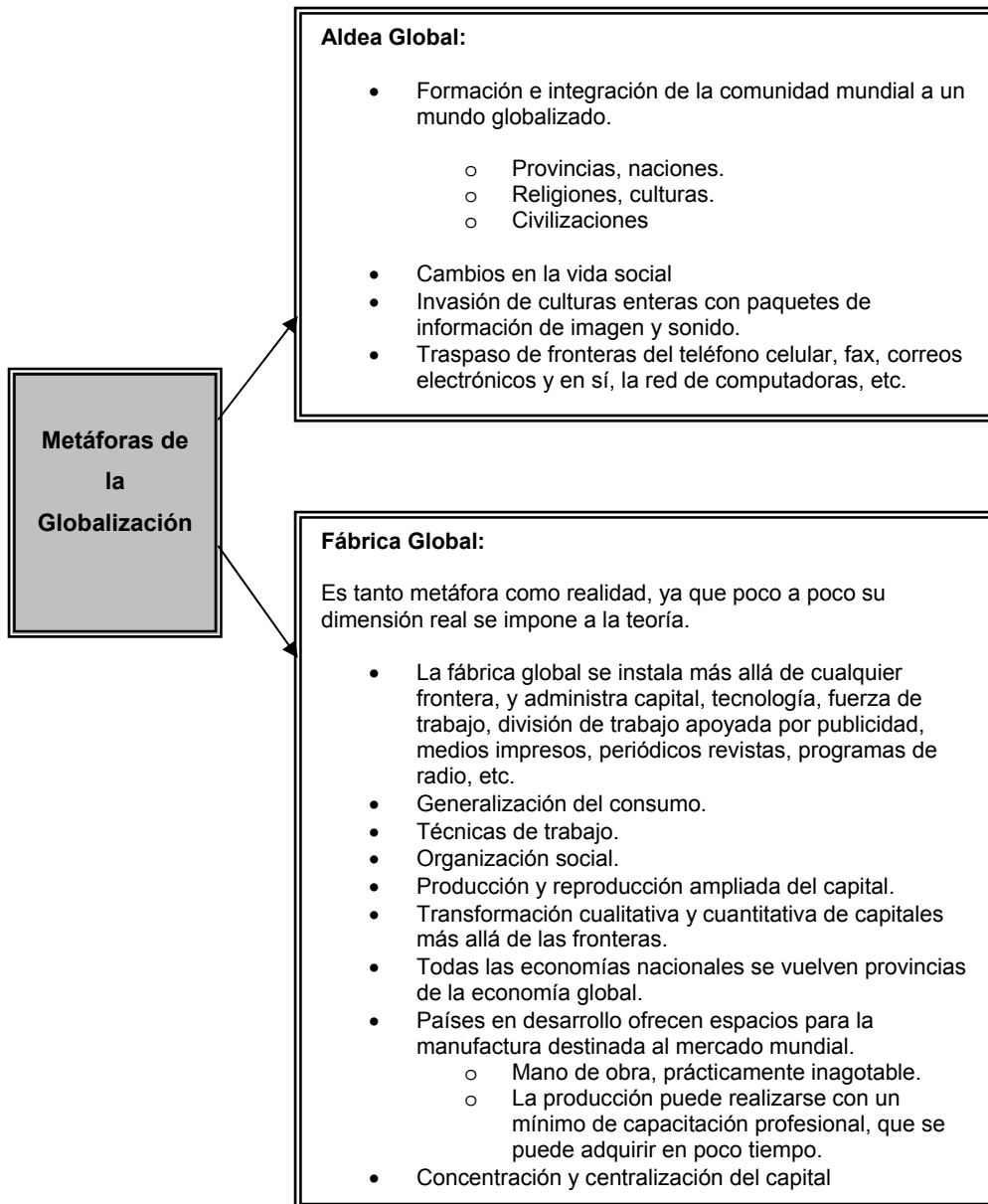
Fue así como el mundo se convirtió en la práctica en una inmensa y compleja fábrica, que se desarrolla a la par de lo que se puede denominar *shopping center global*. La generalización y el incremento del proceso de dispersión geográfica de la producción, o de las fuerzas productivas, comprendiendo el capital, la tecnología, la fuerza de trabajo, la división del trabajo, la planeación y el mercado. (Ibidem: 5)

1.1.4.3. Teoría de las Metáforas de la Globalización.

Para facilitar la comprensión de la teoría de las Metáforas de la Globalización se ha desarrollado el siguiente esquema (ver diagrama 2), en donde se han tomado las principales aportaciones de la aldea global y la fábrica global, en el cual se describen las características de las mismas de forma más didáctica y sintetizada con respecto a los comentarios de Octavio Ianni de esta teoría.

Diagrama 2

Metáforas de la Globalización



Fuente: Elaboración propia con base en la información obtenida de Ianni, Octavio, 1999: 5, 74.

1.1.4.4. Teoría de la Internacionalización del Capital

El detonante principal de la internacionalización de los capitales, se generó al finalizar la guerra fría, ya que el desmoronamiento de la unión soviética propició cambios en los países que se aglutinaban en esos regímenes de corte socialista. Fue a

partir de ese momento que las economías de este ex bloque socialista, se transformaron para dar paso a negocios e inversiones en capital y transferencias de tecnologías y otras formas de generación de capitales. (Ibidem: 31)

En este escenario, es donde los factores económicos encuentran un terreno favorable para su expansión y la posibilidad de generar nuevas interrelaciones entre los mercados de todo el mundo en lo que se refiere a inversiones financieras, que por sus características las empresas multinacionales se encontraron en una óptima situación para aprovechar los nuevos escenarios.

La internacionalización del capital significa simultáneamente, la internacionalización del proceso productivo. De tal manera, que esta internacionalización del capital, como relación social, extiende el proceso de trabajo al plano mundial y fragmenta el trabajo social no sólo en los ámbitos local, regional y nacional, sino en el mundo como un todo. (Ibidem: 33)

Tanto es así, que las transnacionales rediseñaron el nuevo mapa del mundo en términos geoeconómicos y geopolíticos, muchas veces muy diferentes de los que habían sido diseñados por los estados nacionales más fuertes. Por consiguiente el papel estado-nación ha sido alterado drásticamente cuando se examina a la luz de la globalización del capitalismo, lo cual trae consigo un nuevo orden económico mundial.

1.1.4.5. Teoría de la Occidentalización del Mundo.

Para referirnos a esta teoría, es necesario tener conciencia que la mundialización o globalización se encuentra presente ciertamente en Asia, Oceanía, África, Europa, América Latina y el Caribe, donde las sociedades con mayor acumulación de capital fijan las reglas sobre el mercado, y que a su vez, se convierten en patrones para los pueblos en vías de desarrollo, independientemente de sus culturas y civilizaciones, ya que el traslado de la tecnología, como es la informática, la robótica, las telecomunicaciones, etc., vuelven a éstos dependientes de los países desarrollados.

Las naciones más fuertes actúan como polos dominantes y centros decisorios, sin embargo, “en medida creciente se forman polos dominantes y centros decisorios localizados en empresas, corporaciones y conglomerados trasnacionales. Así nacen directrices relativas a la desregulación, privatización, liberalización y regionalización. Son directrices que principalmente el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) se encargan de codificar, divulgar, poner en práctica y administrar. Así como el liberalismo se basaba en el principio de la soberanía nacional, o al menos lo tomaba como parámetro, el neoliberalismo pasa por encima de ésta, desplazando las posibilidades de soberanía a las organizaciones, corporaciones y otras entidades de ámbito global.” (Ibidem: 62)

En el entorno actual, donde por diversos motivos nos involucramos en la evolución de los procesos financieros, tecnológicos y comerciales, es poco probable escapar a este fenómeno llamado globalización.

Al analizar esta situación, podemos ver que a globalización tiene dos grandes vertientes que son:

- **Globalización de carácter financiero:**

Esto se entiende por la apertura de capitales en el ámbito mundial, lo que facilita los procesos y reduce los costos para las economías en su conjunto, trayendo con esto mayor flujo de inversión, ver diagrama 3 (Ibidem: 63).

- **Globalización en las transacciones de bienes y servicios:**

Es posible beneficiarse de mercados cada vez más grandes en todo el mundo y tener mayor acceso a importaciones más baratas y mercados de exportación más amplios, ya que los mercados promueven la eficiencia por medio de la competencia y la especialización, en un mundo inmerso en la globalización, ver diagrama 3 (Idem).

Diagrama 3

Beneficios y riesgos de la Globalización

<ul style="list-style-type: none"> • Mayor flujo de inversiones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Volatilidad en flujo de capitales.
<ul style="list-style-type: none"> • Mayores exportaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Restricciones comerciales.
<ul style="list-style-type: none"> • Importaciones más baratas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cierre empresas productivas.
<ul style="list-style-type: none"> • Especialización de mano de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inestabilidad mercado laboral.
<ul style="list-style-type: none"> • Proteccionismo al campo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Poco apoyo gubernamental.

Fuente: Elaboración propia basada en el autor Ianni, Octavio, 1999: 72.

Sin embargo, estos riesgos en los países en vías de desarrollo pueden tener un impacto menor, aplicando políticas gubernamentales tendientes a prevenirlas como son:

- Estabilidad macroeconómica que favorezca el ahorro y la inversión.
- Reformas estructurales como pueden ser:

Reforma laboral para ser más flexible el campo laboral y se puedan crear mayores fuentes de empleo, así como mecanismos de protección estructurados correctamente y orientados a ayudar o apoyar a quienes pierden su empleo.

Reforma energética la cual implicaría una mayor inversión en tecnología para la extracción y refinación de hidrocarburos.

Reforma educativa que implicaría una mayor capacitación, para ser competitivos en el ámbito de la tecnología.

En resumen: La Globalización supone, una integración cada vez más amplia en el comercio mundial y los mercados financieros, ya que las economías están en constante evolución y esto aunado a políticas gubernamentales en educación, en salud, créditos, etc., tiene como objetivo que las condiciones de vida mejoren en la mayoría de los países.

1.2. Proceso de Acumulación Capitalista.

Para entender este punto haremos una breve semblanza de los sucesos más sobresalientes que fueron permitiendo el avance en la acumulación de capitales.

En el siglo XVIII, Inglaterra inició el período de su gran preponderancia industrial sobre las demás actividades económicas del país. Los pequeños talleres individuales fueron desapareciendo y se instalaron grandes fábricas, en las cuales trabajaban centenares de obreros. Los industriales escogieron lugares cercanos a minas de hierro y de carbón, para instalar sus fábricas; las fábricas utilizaron máquinas movidas por el vapor que les permitían crear mayor número de artefactos en menor número de horas y con un gasto limitado de energía humana. (Lastra, José, 2003: 254)

En 1785 la fuerza expansiva del vapor de agua aplicó para mover, por primera vez, las bombas en una mina de carbón; en 1786 se utilizó en Manchester, para mover telares de hilar y de tejer. Para obtener el vapor se utilizó la hulla como combustible. El invento del primer motor de vapor aplicable a la industria, ideado por James Watt en 1767, fue sucesivamente utilizado en maquinarias que invadieron el campo de la actividad humana, substituyendo con ventaja, la fuerza muscular de los hombres o de los animales. (Appendini, Ida, 1993: 163)

La máquina de vapor se aplicó poco a poco en todas las industrias. En 1807 se empleó por primera vez en la propulsión de los barcos y, por último, en 1825, Jorge Stephenson, construyó una locomotora movida por el vapor que podía transportar hombres y mercancías a la vez (Lastra, José, 2003: 255). Es así como, los nuevos transportes facilitaron grandemente la industria y el comercio en todo el mundo.

Con el aumento considerable de la industria y del comercio fue necesaria la construcción de nuevas máquinas de hierro. El hierro, en la antigüedad, se obtenía colocando el mineral que lo poseía en hornos llenos de carbón vegetal y la alta temperatura se lograba con fuelles de mano. (Idem)

El carbón vegetal se substituyó en Inglaterra, por el carbón de piedra, la cual se extraía en grandes cantidades en la zona industrial de Birmingham (Ibidem: 256); para ello, empezaron a utilizarse las máquinas de hierro y de acero movidas por el vapor que fueron perfeccionándose rápidamente, al mismo tiempo, aparecen herramientas indispensables para fabricar las nuevas máquinas que invaden las fábricas y los talleres.

El industrialismo inglés tuvo proporciones considerables, las máquinas inglesas fueron solicitadas por los Estados Unidos y más tarde por toda Europa. Para establecer fábricas era necesario poseer un fuerte capital, los ricos invirtieron considerables sumas de dinero para crear fábricas y fomentar el comercio, a veces formaron sociedades que aportaban el capital necesario para las nuevas empresas. Los capitalistas que invertían en la creación y mantenimiento de fábricas, solían llamarse capitanes de industria. Las máquinas producían enormes cantidades de objetos vigiladas por un corto número de obreros. Las ganancias obtenidas, permitían a los capitanes de industria ampliar sus fábricas e **incrementar sus riquezas en forma considerable**. (Charis, Roberto, 1994: 205)

Es donde aparecieron los grandes capitales y los grandes negocios bancarios, si bien la grande industria favorecía a las grandes fortunas y a los ricos, no aportaba sino escasos beneficios a los obreros.

Los artesanos que tiempo atrás poseían sus talleres y realizaban su trabajo a mano, no pudieron seguir laborando en sus pequeñas industrias, pues las fábricas realizaban más aprisa y a menor costo, la labor que ellos hacían empleando mayor tiempo y gasto de energías (Lastra, José, 2003: 257); cerraron sus talleres y solicitaron empleo en las fábricas, se agrupaban en torno de las fábricas deseosos de emplearse como jornaleros, el trabajo era inseguro. A veces los industriales despedían a sus obreros si los almacenes estaban repletos de mercancía o si no tenían pedidos para hacer objetos nuevos.

El proletariado hace su aparición, en torno de las fábricas de Manchester, Birmingham y Liverpool, fueron amontonándose en casuchas miserables una población hambrienta e inconforme. El libre cambio permitió que los capitanes de industria **amasaran enormes fortunas**. (Ibidem: 260)

El capitalista o los capitalistas dueños de fábricas, manejaban a sus obreros a su antojo, les imponían el salario que les parecía conveniente, los separaban de su empleo, les aumentaban las horas de labor sin que el Estado interviniese pues seguía la política llamada dejar hacer. (Idem)

Consecuentemente, habremos de decir que el proceso de acumulación capitalista tiene tres fases que son:

a) Proceso de acumulación primitiva del capital, en la que se transformaron las estructuras agrícolas feudales y se formaban equipos para la producción de las primeras manufacturas.

b) Cuando las ganancias obtenidas de estos procesos de manufactura se invirtieron en la producción de maquinaria y equipo, dieron lugar a una acumulación intensiva del capital.

c) Con los bienes de capital, la producción de bienes de consumo y el impulso de la tecnología estas tres formas se combinaron para obtener un aumento de la productividad en el trabajo, ya que el avance tecnológico ha sido una condición

necesaria para la evolución del sistema capitalista. Este mecanismo ha traspasado las fronteras de los países como entidades económicas aisladas, creando una jerarquía de naciones en su grado de acumulación de capital, como son los países del primer mundo o industrializados y los países del tercer mundo o subdesarrollados.

1.3. Organización del trabajo.

Para conocer lo que ha sido la organización del trabajo, se tiene que referir necesariamente a la historia y evolución del mismo, puesto que será lo que nos ayudará a comprender el porqué se encuentra actualmente de tal manera.

1.3.1. La división del trabajo.

El aumento de la producción, es una de las principales características de la división del trabajo, la cual hace referencia a la especialización del trabajo. La división del trabajo, permite que aumente dicha producción, hace referencia a las distintas tareas en que se distribuye el trabajo necesario para la producción de un bien o servicio.

1.3.2. La división del trabajo y su evolución.

Podemos encontrar varias prácticas de división del trabajo a raíz de la revolución industrial, entre ellas se encuentran **la división del trabajo tradicional**, el **Taylorismo**, **el Fordismo**, **el Toyotismo**, y por último lo que actualmente estamos resintiéndolo en los mercados laborales, conocido como posfordismo (la flexibilidad y responsabilidad individual), por lo cual me permito presentar un breve pero enriquecedor comentario, sobre los escenarios en que se ha caminado en el transcurso de la evolución de algunas formas de división del trabajo.

Nace la **división del trabajo tradicional** con el surgimiento y segregación de los oficios, como son campesinos, artesanos, comerciantes, los cuales decidían con cierta libertad, cuánto tiempo le dedicaban a la producción de cada pieza, que hacían y elaboraban para aquellas gentes que tenían la posibilidad de comprar dichos productos,

pero con la incursión del **Taylorismo**, estos talleres quedaban definitivamente obsoletos por la producción de productos especializados que proponía este nuevo sistema.

Es así como se inicia el **Taylorismo**, que trae consigo un mayor control en los trabajos a desarrollar, trabajo estandarizado, y por tanto, tiene implícita la asignación de diferentes tareas, las cuales hemos identificado y definido como la división del trabajo, que consiste básicamente en la especialización del trabajador en la tarea asignada, así como el salario devengado que va directamente ligado a los artículos que se producen.

Para que estos sistemas funcionaran, fue necesario capacitar a algunos trabajadores para que supervisaran, organizaran y vigilaran el trabajo, ya que estas personas se encargarían de supervisar a los obreros (thinking department).

Para Frederic W. Taylor, su principal unidad de análisis no es la sociedad globalmente considerada, sino el individuo en su puesto de trabajo. (Mouzelis, Nicos, 1998: 87)

Este proceso se dio principalmente a fines del siglo XIX, que fue cuando la complejidad y el tamaño de las empresas, junto con la acentuación de la división del trabajo, crearon problemas de coordinación. (Idem) En estas fechas la obsesión por la producción, los llevó a trabajar bajo el control de los cronómetros en los procesos productivos. Esta idea, superaría por mucho a los talleres que se habían instalado en la primera fase de la revolución industrial.

Queda claro que el principal fin del **Taylorismo**, es el incremento de la productividad de la organización, la cual determinó el estudio de tiempos y movimientos, mediante: registro y análisis detenidos de los movimientos de una tarea específica; reducción del proceso de trabajo total a simples operaciones; análisis sistemático de los datos obtenidos; movimientos innecesarios y reconstrucción del proceso de trabajo de modo más simple y racional. (Ibidem: 89)

En resumen, podemos mencionar que la organización taylorista transformó definitivamente la industria (véase diagrama 4), puesto que:

- Desprendió el único capital del obrero, su conocimiento.
- Aumento de la destreza del obrero a través de la especialización y el conocimiento técnico.
- Mayor control de tiempo.
- Individualismo técnico y la mecanización.
- Estudio científico de movimientos y tiempo productivo.
- Trabajo estandarizado.

La división del trabajo planteada por Taylor, efectivamente reduce los costos e incrementa el capital y especializa al obrero, pero la creciente producción con este método, llevó a una crisis a los mercados locales y la clase obrera que no se encontraba ocupada en las grandes industrias, comenzó a mostrar su inconformidad, por lo cual, prácticamente a finales del siglo XIX, fue desapareciendo el proceso Taylorista, para dar paso a un nuevo enfoque productivo, llamado **Fordismo**.

Este modelo pretende sumar al obrero especializado al mercado laboral, o sea, que también pudiese tener capacidad de compra, aumentando el tamaño del mercado disponible y a través de los premios y gratificaciones a esta gente, se empezó a mejorar la productividad, ésto debido también a un cambio en el diseño de la planta industrial, proceso conocido como producción en cadena, que aceleraba en cierta forma la circulación de las mercancías, provocando un ahorro en la productividad y en el tiempo de elaboración.

El término **Fordismo**, se refiere básicamente a la innovación de la producción (producción en cadena), los inicios de este sistema comenzaron a partir de los años treinta y finalizaron básicamente a principios de los setenta; el cual, consistía en una combinación entre maquinaria especializada, altos salarios y un número elevado de trabajadores, este modo de producción era efectivo, siempre y cuando pudiese venderse a precios bajos en las economías desarrolladas, se fragmenta el trabajo en la producción en serie (véase diagrama 4).

Tuvo grandes diferencias con el Taylorismo, ya que se enfocó básicamente a la especialización del esquema industrial, tecnología de ensamble, tiempos de ejecución y la reducción de costos, la gran diferencia con el Taylorismo, es que el incremento de la producción no se logra a costa de los trabajadores, sino a los dispositivos automáticos de las máquinas, o sea, el propio movimiento de las máquinas quien dicta la producción requerida y el tiempo asignado para su realización, otra diferencia fue la que se implementó con relación a la colocación de los productos, como fue la estrategia de la expansión de mercados.

Por estas fechas surge un obrero especializado con mayor jerarquía al proletario de la industrialización, esto da pie también, al surgimiento de la clase media.

El éxito del **Fordismo**, fue entonces la producción en cadena, que incrementó la producción de mercancías, ya que no sólo significó las transformaciones sociales antes mencionadas, sino también las transformaciones culturales, que podemos resumir como cultura de masas.

En resumen, podemos contar como elementos del modelo **Fordista**, (véase diagrama 4 para pronta referencia), los siguientes:

- Organización del trabajo diferenciada (aumento de la división del trabajo).
- Profundización del control de los tiempos productivos del obrero (vinculación tiempo / ejecución).
- Reducción de costos y aumento de la circulación de la mercancía (expansión interclasista de mercado) e interés en el aumento del poder adquisitivo de los asalariados (clases subalternas a la élite).
- Políticas de acuerdo entre obreros organizados (sindicato) y el capitalista.

Dando un salto enorme en el tiempo, podemos encontrar que hasta finales de los setenta, este modelo comenzó a erosionarse y la productividad tendió a disminuir, ya que entró con fuerza el modelo japonés conocido como **Toyotismo**, el cual consiste en la elaboración de productos en pequeñas cantidades y de diversos modelos. Por lo cual, entendemos que este sistema de producción trae consigo la diversificación de los productos, por consiguiente, supera por mucho la producción en serie de los modelos antes mencionados.

Las principales aportaciones de este sistema, serían la del abatimiento de los altos costos, la organización del trabajo mediante obreros polivalentes, los volúmenes limitados y los productos diferenciados; lo cual, considero que tiene grandes diferencias con el modelo Fordista, el cual consiste en la producción en masa de automóviles en cantidades constantes y crecientes y poca variedad en dichos modelos, incrementando los costos de los productos por el almacenamiento de los inventarios, más sin embargo, el modelo toyota, fabrica pequeños volúmenes de muchos modelos diferentes.

En esta vertiente, el reto de este modelo fue lograr ganancias en la productividad, ya que no se usarían los inventarios, ni se utilizarían los recursos de las economías como la Taylorista y la Fordista, esto trae consigo lo que conoceríamos como la fábrica flexible, que se sustenta básicamente en la reducción de existencia de inventarios, reducción de trabajadores, flexibilidad en el trabajo, que trae como resultado un nuevo tipo de fábrica, ligera, transparente y flexible, la cual se apoyaría en la producción oportuna, la utilización de microprocesadores y la diversificación de los productos en pequeñas cantidades.

A raíz de la incursión de todos los países en los sistemas globalizados, aparece un novedoso sistema llamado **Postfordismo**, que afecta la productividad y el sindicalismo a nivel mundial, este nuevo sistema que conocen algunos autores como Juan Climent, la modernidad laboral: “**flexibilidad laboral**”, consiste esencialmente en nuevas modalidades de empleo y división del trabajo, las cuales Climent menciona las siguientes:

- a) La **flexibilidad numérica**, nos habla de la facultad de modificar las cifras en cuanto al personal (Climent, Juan, 2000: 16), que implica la eliminación de los derechos laborales adquiridos de los trabajadores, en cuanto a la conservación de su empleo.
- b) La **mano de obra atípica o periférica**, se refiere particularmente a lo que conocemos como contrato de aprendizaje (Idem), con respecto a los distintos

tipos de contratos de formación para el empleo con reducciones salariales y una limitación temporal.

- c) La **flexibilidad del tiempo de trabajo**, esto se refiere al trabajo de manera parcial (Idem), en donde ya no se encuentran tan limitadas ciertas características del trabajo, en cuanto a las horas de trabajo diarias y semanales, disminución de las restricciones de trabajo nocturno y de periodos de descanso obligatorios. Promoviendo las condiciones para una jubilación anticipada o escalonada.

- d) La **flexibilidad funcional**, aumenta la capacidad de movilidad del personal, de asignación de funciones y actividades que permite la propagación de los empleados que realicen diversos servicios (Idem); dando la oportunidad a las empresas para poder escoger a los empleados funcionales y despedir a los trabajadores que no lo son, con motivo de la negativa a realizar actividades acordes o similares a las cuales fueron contratados.

- e) La **flexibilidad salarial**, esto se refiere principalmente como su nombre lo dice a la flexibilidad en cuanto a los salarios (Idem), se liga el salario con relación al rendimiento de los trabajadores y de la estructura organizativa de la empresa.

Diagrama 4

Evolución de los procesos productivos y afectaciones en la división del trabajo

División del trabajo tradicional	<p>Surgimiento de los oficios</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Campesinos.❖ Artesanos❖ Comerciantes❖ Ellos decidían cuanto tiempo dedicaban a la elaboración de un producto.
---	--

<p>Taylorismo</p>	<p>Organización científica del trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Tareas de procesos productivos. ❖ Aislamiento del trabajador. ❖ Salarios de acuerdo a la producción. ❖ Aumento de productividad. ❖ Evitar pérdida de tiempo. ❖ Creación de puestos de supervisión. ❖ Especialización del obrero. ❖ Estudio de movimientos productivos. ❖ Mayor acumulación de capital.
<p>Fordismo</p>	<p>Producción en masa</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Especialización del obrero. ❖ Incentivos y gratificaciones a obreros. ❖ Nuevos diseños de las plantas industriales. ❖ Ahorro en los procesos productivos. ❖ Producción en cadena. ❖ Dispositivo automático de las máquinas, o sea, es el propio movimiento de las máquinas quien dicta las operaciones requeridas y el tiempo asignado para su realización. ❖ Substitución de la medición de tiempos por una producción regulada. ❖ Transportación de material que elimina los tiempos muertos en la industria, lo que produce una prolongación efectiva de la jornada laboral. ❖ Gigantescas estructuras burocráticas.
<p>Toyotismo</p>	<p>Producción ligera</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Producción de pequeñas cantidades de muchos modelos de productos. ❖ Productos competitivos por la diversificación y por su flexibilidad. ❖ Bajos costos en productos de volúmenes limitados y diferenciados. ❖ Ganancias en productividad, por fábricas flexibles y sustentadas en la flexibilidad en el trabajo.

	<ul style="list-style-type: none"> ❖ La producción ligera encuentra su apoyo en la última revolución tecnológica, caracterizada por los microprocesadores.
<p>Posfordismo División del trabajo en un ambiente de flexibilización y globalización</p>	<p>Flexibilización y responsabilidad individual</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Nuevas formas de empleo: parciales, temporales y discontinuas. ❖ Nuevas tecnologías. ❖ Instituciones privadas y estatales debilitadas. ❖ Debilitamiento de los sindicatos. ❖ Separación de la fuerza de trabajo productiva. ❖ Pérdida gradual del papel de los sindicatos en la defensa de los trabajadores y poca afiliación a éstos. ❖ Fuerza de trabajo flexible. ❖ Menor presencia de trabajadores permanentes. <p>Flexibilización de puestos de trabajo.</p>

Fuente: Elaboración propia basada en los autores: Climent, Juan, 2000: 16; Mouzelis, Nicos, 1998: 87.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, podemos comentar que la especialización y cooperación inducida de las fuerzas laborales en las tareas de producción, elaboración y fabricación de un producto, son necesarias y traen consigo algunas ventajas para el capital, como son:

- **Ahorro de capital**, se da debido a la especialización de las funciones de cada obrero, ya que al estar capacitado para operar algún tipo de herramienta, maquinaria, etc., no existe la necesidad de incursionar en otras actividades.

- **Ahorro de tiempo**, el obrero no tiene que desplazarse de un departamento de producción a otro ya que sus actividades las tiene totalmente definidas en el área en la que desarrolla su trabajo.

- **Disminución de errores**, esto se debe básicamente en que cuando se tienen bien definidas las líneas de producción, las actividades que realiza el obrero son menos complejas, y por tanto, hay una disminución en los problemas que se puedan originar en la elaboración de los productos.

Amparada por este desarrollo tecnológico y modernización en la organización del trabajo, la globalización de la economía estableció estándares de calidad¹ y servicio garantizado, con esto las empresas pudieran establecerse en cualquier territorio que adoptara estos mismos criterios globales, garantizando menores costos de producción y distribución, introduciendo en la producción misma, la flexibilización en los criterios de qué, cómo y cuándo producir.

1.4. El mercado laboral en el marco de la globalización; exigencias laborales ante un ambiente globalizante y competitivo.

La globalización es el resultado inevitable del desarrollo de la sociedad y se ha dado en medio de un avanzado proceso de monopolización transnacional, con la hegemonía del capital financiero y bajo el dominio de las grandes potencias capitalistas.

Este proceso globalizador ha debilitado en gran parte a los sindicatos, que como nos comenta Mike Rigby, hasta incluso podría llegar a la “disgregación de la clase obrera”, en donde el temor a la negociación forzosa con la finalidad de llegar a acuerdos de carácter cooperativo y buscando el lema de la productividad, colocando como punto de partida los intereses del capital, puede causar en los sindicatos “la pérdida de la orientación y el papel de los sindicatos”. (Rigby, Mike, 1997: 37)

Es necesario comentar, que la fuerza de trabajo se ha flexibilizado debido a las presiones en la competitividad y esto ha ocasionado una menor presencia de los trabajadores permanentes. Esto trajo como consecuencia que un gran número de trabajadores se les tuviese que contratar por tiempo parcial o por contratos temporales, por tal motivo, los sindicatos han tenido problemas en afiliar a estos últimos y en detrimento de sus cuotas sindicales.

Por lo cual, podemos observar que existen dos tendencias con respecto al mercado laboral: una es la caída relativa del proletariado industrial y el aumento del

¹ Calidad.- es el grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos. Puede acompañarse de adjetivos como pobre, buena o excelente. (Norma internacional ISO 9000:2005,:8)

trabajo precario, y la otra es la subocupación en las áreas de comercio y servicios. (Aragonés, Ana, 2005: 93)

De tal forma que, los fenómenos principales que se han registrado en este siglo XXI a causa del capitalismo, son: la pronunciada reducción del empleo y la expansión de la fuerza de trabajo en el sector servicios y comercio (Idem); con lo cual, se ha puesto en riesgo la estabilidad del empleo, la relación contractual entre el trabajador y la empresa, la prestación de los servicios, la sindicalización y la seguridad social; aunado al incremento del trabajo a tiempo parcial, temporal, subcontratado y precario, y a la mayor incorporación de la mujer al mercado laboral.

Esto ha producido un cambio significativo en los grandes sindicatos, ya que están sufriendo un proceso de reestructuración general para adaptarse a las nuevas formas de producción y competitividad, que ha sido denominada como una “nueva división internacional del trabajo”.

Algunas de estas acciones tomadas son la flexibilización del puesto de trabajo, las mejoras en el control de calidad, mejor comunicación y participación entre el personal.

Sin embargo, estos cambios no han sido suficientes para amortiguar los efectos de un ambiente globalizante y competitivo, se ha afectado directa e indirectamente el mercado laboral, por el cambio en los sistemas de producción, y esto ha ocasionado el empobrecimiento del empleo en todo el mundo, el cual se expresa con: desempleo creciente y no recuperable; pérdida del poder adquisitivo del salario; proceso de descalificación del trabajo; disgregación de los trabajadores; desregulación de las condiciones de protección de los trabajadores y desarticulación de la organización laboral dentro y fuera del proceso del laboral.

Para concluir el presente capítulo ponemos como ejemplo la recomendación del Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) José Ángel Gurría, el cual se inclina por la tendencia a la flexibilización de los mercados laborales, aumentar la competitividad y el mejoramiento de la fuerza de trabajo a través de la capacitación y la educación que sea más adecuada a las

necesidades del trabajo, el cual lo señala que sería recomendable para los países en desarrollo, (Notimex, “Continuará el proceso de globalización: OCDE”, 2007), pero en una perspectiva más amplia, podemos contrastar que mientras la recomendación de José Angel Gurría nos indica que hay que estudiar de acuerdo a las necesidades del trabajo, podría decirse que el carácter técnico predomina en las recomendaciones generales, a diferencia del potencial que puede tener el personal capacitado para aspectos dedicados a la tecnología y la ciencia, que busquen el mejoramiento de las condiciones de vida, buscando producir bienes de capital y no aspirar únicamente a trabajar para ello, sin aprender a hacerlo.

CAPITULO SEGUNDO

EL SINDICALISMO EN UN MUNDO GLOBALIZADO

2.1. Concepto de sindicalismo.

A efecto de comenzar con el estudio del sindicalismo en el mundo, es necesario determinar de dónde surge, cuáles son sus raíces y por supuesto su significado. Por lo que, se definirá en un principio la palabra **sindicato**:

2.1.1. Definición de sindicato.

Para poder definir el significado de la palabra sindicato se ha tomado a dos autores especialistas en el derecho laboral, mismos que definen el concepto de la siguiente manera:

a) Etimológicamente, la palabra sindicato, ha sido tomada del francés, encuentra evidentes antecedentes en Grecia y Roma. De acuerdo a García Abellán deriva del griego sundiké y significa “justicia comunitaria” o bien “idea de administración y atención de una comunidad. (De Buen, Néstor, 1996)

b) Alberto Trueba, nos señala que la palabra “sindicato es la asociación de trabajadores o patrones, constituidas para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses”. (Trueba, Alberto, 2005)

2.1.2. Definición de sindicalismo.

Una vez definido el concepto de sindicato, se definirá lo que entendemos por sindicalismo:

a) Una de las definiciones que podemos encontrar del sindicalismo es la que nos menciona Néstor de Buen, que se refiere a el como “un producto del hombre-masa, que pierde su individualidad para integrar un ente colectivo social”. (De Buen, Néstor, 1983:13)

b) Otra definición que se refiere al sindicalismo, nos dice que es la “la teoría y práctica del movimiento obrero profesionalmente organizado, destinado a procurar la

transformación de la vida social y del Estado.”(Diccionario Jurídico Mexicano, 1992: 2924)

c) Se puede observar que el sindicalismo, descrito por Miguel Bermúdez, “fue la reacción de la clase obrera frente a la injusticia social, e integra su propia teoría basada en: a) lograr cambiar la contratación individual por una contratación colectiva; b) lograr que se reconozca como fuerza política al sindicalismo, para conseguir el cambio; c) la utilización de varios métodos de presión, como la huelga.” (Bermúdez, Miguel, 2000: 35)

Podemos concluir entonces, que el sindicalismo es un movimiento social, filosófico y por supuesto normativo, que ha influido en la aparición y desarrollo del derecho del trabajo, y que por tanto, merece un estudio más profundo en el ámbito nacional e internacional, cuya finalidad sería la defensa de los derechos de los trabajadores y la procuración del bienestar inmediato en la vida de los mismos, y que es posible enriquecer las disposiciones jurídicas que existen en los países, tomando en cuenta organismos internacionales, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

2.2. Origen del sindicalismo.

Es necesario mencionar, que no existe una unanimidad de criterios en torno a los orígenes del sindicalismo, pero se tiene el conocimiento de que sus inicios se dan en Europa principalmente en Inglaterra, Francia y Alemania, por eso nos apoyaremos en algunos libros especializados en el tema para abordar este punto y nos acerquemos lo más posible a sus orígenes.

Para el autor Georges Lefranc, el sindicalismo surgió a partir de las primeras uniones, “es en Gran Bretaña donde por primera vez apareció el sindicalismo, bajo la forma de las *Trade Unions*. Las primeras uniones fueron en 1720 con los maestros sastres en Londres, en número de más de siete mil, formaron una asociación para aumentar sus salarios y abandonar su trabajo una hora antes, es ahí donde se distinguen diversos rasgos de la acción sindical.” (Lefranc, Georges, 1974: 15)

Por su origen, los sindicatos han nacido tras el desarrollo capitalista, determinados por la idea de unión que se dio en Gran Bretaña, y para su internacionalización, contribuyó el llamado que hicieron Marx y Engels a la unión de los trabajadores del mundo.

A raíz de la Revolución Industrial, donde se incorporaron las fábricas, las máquinas movidas por vapor, se inicia un periodo de producción muy elevada, lo cual generó una competencia desmedida entre los dueños de las fábricas, ya que en la gran mayoría de los casos producían los mismos productos, fue entonces cuando los industriales tratan de aumentar las horas de trabajo y rebajar el sueldo de los obreros con el objetivo de abaratar el producto a comercializar (Charis, Roberto, 1994: 172; Bermúdez, Miguel, 2000: 321); otra de las prácticas que se usaban generalmente era la de sustituir la mano de obra de los hombres por la de las mujeres y niños a los cuales se les pagaba un salario inferior.

Con motivo de estas prácticas, nace “La legislación obrera la cual se fue elaborando paulatinamente desde principios del siglo XIX hasta nuestros días. Las leyes inglesas, desde 1842, prohibieron a las mujeres y a los jovencitos menores de 16 años el trabajo en las minas; en 1847 se fijó un máximo de 10 horas para el trabajo de mujeres y niños; en 1879 se limitó también la jornada de los hombres. Se prohibió luego el trabajo nocturno y la explotación de las minas el día domingo. Las leyes inglesas y estadounidenses que contribuían a proteger a los obreros, fueron imitadas en América y Europa; cada vez más se ampliaron las disposiciones que tendían a limitar el trabajo a ocho horas, a la creación de casas y centros obreros, escuelas, hospitales y seguros sociales, y a la protección de niños y mujeres; todas estas leyes aprobadas por los Estados están supeditadas a su vigilancia.” (Appendini, Ida, 1993: 329)

Sin embargo, para diversos autores, el sindicalismo, producto del sistema liberal y del industrialismo, tiene sus orígenes dentro del siglo XIX, donde los cambios en los sistemas de producción, como es el taylorismo, y las condiciones de vida de los trabajadores, sufrieron un cambio negativo a raíz de la revolución técnica, que en mucho ayudó el pensamiento ideológico de esa época.

Por su origen los sindicatos nacen a partir del desarrollo capitalista, mismos que fueron determinados por la idea de uniones, como ya se mencionó, *Trade Unions*.

Es entonces, que los movimientos obreros, surgieron como consecuencia de la explotación desmedida de los trabajadores, siendo una reacción frente a la injusticia social, al no existir una reglamentación que regulara las actividades de las industrias y de sus relaciones laborales. En este contexto, se da inicio a una ola de inconformidades, trayendo consigo algunos movimientos de carácter ideológico como son el ludismo y el cartismo, los cuales se describen a continuación:

2.2.1. Ludismo.

Ludismo

- *Movimiento ideológico surgido entre los obreros británicos que, hacia 1810, se organizaron para destruir las máquinas, consideradas como las responsables de provocar el desempleo forzoso.*

Este movimiento brotó a principios del siglo XIX y se extendió por toda Europa, se puede entender que según la ideología de este movimiento, supone que el hombre pierde su capacidad laboral y creativa, y por ende, sirve de una forma esclavista a la tecnología. El término Ludismo proviene del nombre de un obrero inglés llamado Nedd Ludd, quien al estar en contra del maquinismo, destruyó un telar mecánico, y de ahí derivó que los seguidores de este movimiento, se enfocaran en la destrucción de las máquinas.

Cuando los obreros se dieron cuenta de que las máquinas no eran su enemigo, sino el uso de éstas, los obreros dirigieron sus quejas hacia los empresarios, y los movimientos se volvieron de carácter político, como lo fue el Cartismo.

2.2.2. Cartismo.

Cartismo

- *Movimiento político y social reformista surgido en el Reino Unido entre 1837 y 1848 principalmente como reacción ante la ley electoral que discriminaba a la clase obrera.*

El Cartismo fue un movimiento de reforma social y política en Gran Bretaña, de mediados del siglo XIX, de naturaleza democrática y liberal, que obtuvo su nombre de la Carta del Pueblo (*The People's Charter*) de 1838.² Una de sus principales peticiones fue la lucha por el Sufragio Universal. (Lastra, José, 2003: 248)

Las principales demandas de este movimiento los podemos resumir en seis puntos:

- 1) Sufragio Universal para todos los hombres, a partir de los 21 años;
- 2) Periodos parlamentarios anuales;
- 3) Inmidades parlamentarias;
- 4) Voto secreto;
- 5) Distritos electorales en igualdad de circunstancias;
- 6) La supresión del censo de fortuna para los candidatos del Parlamento, consistente en la eliminación de las condiciones económicas necesarias para ser elegible como diputado.

No fue hasta 1842, cuando la situación de los obreros empeoró, ya que en ese momento había sin trabajo más de un millón y medio de obreros, fue entonces cuando los cartistas enviaron nuevamente sus peticiones al parlamento, acompañadas éstas por tres millones de firmas, las cuales el parlamento se negó a discutir, argumentando que las peticiones acompañadas por un número excesivo de personas era ilegal. Posteriormente, la clase media de Londres, agrupándose en un ejército de voluntarios, impidió que las manifestaciones obreras llegaran hasta el parlamento, así

² Los obreros sin trabajo de Manchester y Londres, elevaron en 1838 sus peticiones al Parlamento valiéndose de la llamada *Carta del Pueblo*. (Appendini, Ida, 1993: 327)

fue como el movimiento cartista fue perdiendo fuerza, diluyéndose por las constantes negativas del parlamento. (Appendini, Ida, 1993: 327).

A partir de estos movimientos sociales, surgen nuevas formas de abordar las demandas de los trabajadores, la aparición de doctrinas encaminadas a la defensa de los derechos de la clase obrera, como son: el **socialismo**, el **anarquismo** y el **comunismo**, las cuales se mencionan a continuación:

2.2.3. El socialismo.

Puede considerarse al socialismo, como el resultado de la oposición surgida en Europa contra la implantación del sistema capitalista de principios del siglo XIX, cuyas tendencias se encuentran orientadas hacia una sociedad en la que la propiedad de los medios de producción fuese colectiva. Esta doctrina comenzó a elaborarse simultáneamente en Inglaterra y en Francia.

Los primeros socialistas, entre los cuales se encuentran Saint-Simón³ y Fourier⁴, criticaban la organización social existente y formulaban doctrinas encaminadas a remediar sus males. Se les conoce con el nombre de utopistas a diferencia de los socialistas científicos que siguen la doctrina de Marx⁵ y que organizaron el movimiento de reivindicación de las masas obreras de una manera más activa e internacional. (Ibidem: 333)

Se le conoce como **socialismo utópico** a lo que fue una crítica contra el régimen económico y social que dominaba principalmente en Inglaterra y Francia, bajo el argumento de que la propiedad privada propiciaba el enriquecimiento de unos pocos y por consiguiente, la facilidad de aprovecharse del trabajo de los demás, para ello,

³ Enrique de Saint-Simón (1760-1825), pensó que el futuro del mundo estaba en manos de los industriales, patronos y obreros dedicados a la industria. (Appendini, Ida, 1993: 333)

⁴ Carlos Fourier (1772-1837), utopista que soñaba en dividir las comunidades industriales en grupos llamados falansterios, que consistía en agrupar según los gustos, necesidades sociales y económicas de la comunidad. (Appendini, Ida, 1993: 333)

⁵ Carlos Marx (1818-1883), autor del Manifiesto de los Comunistas y de El Capital, sus teorías afirmaban que la organización política y social de un pueblo se deben a causas de carácter económico y creó así la interpretación materialista de la historia. (Appendini, Ida, 1993: 334)

planteaba soluciones ante la necesidad de un nuevo orden económico que resultaban ser inoperantes e irrealizables para la época. (De Buen, Néstor, 1996: 652)

Asimismo, surgió el **socialismo científico** que al contrario del socialismo utópico, éste proponía tácticas realistas y fines para lograr un cambio social y económico, que a su vez incitaba a los proletarios de todo el mundo a unirse con el fin de lograr la supresión de las clases sociales.

Los principales expositores de este movimiento, Marx y Engels, redactaron el *Manifiesto Comunista*, mismo que establecía la conquista del poder político por los trabajadores, así como la exposición de sus ideas con respecto al empobrecimiento progresivo de los trabajadores, y un socialismo más estructurado y científico. (De Buen, Néstor, 1996: 652). Marx quiso que el proletariado se agrupara para vencer a los capitalistas y lanzó un llamado a todos los obreros del mundo.

El proletariado, es la clase antagónica que nace en el seno de la burguesía como consecuencia necesaria e ineludible, de acuerdo a Marx y Engels “ha jugado en la historia un papel altamente revolucionario, rompiendo las ligaduras feudales que ataban al hombre a sus superiores naturales y pisoteando las relaciones patriarcales”; sin embargo, las condiciones burguesas de propiedad y libre cambio, han hecho surgir potentes medios de producción. (Ibidem: 653)

Es así como el movimiento socialista, actúa como un instrumento político que propone la dictadura del proletariado para la instauración de un sistema socialista, apoyado en la movilización de las masas trabajadoras hacia la conquista del poder y de los medios de producción.

Es necesario comentar, que el socialismo no sólo busca la intervención de la clase obrera en el poder, sino que también busca las condiciones para satisfacer las necesidades de vida de los mismos, la libertad e igualdad, y principalmente evitar la explotación del proletariado por la clase capitalista.

Otra de las corrientes que influye en el sindicalismo, es la llamada anarquista, misma que se expone a continuación:

2.2.4. El anarquismo.

Esta doctrina propone la desaparición del Estado y sus leyes, para sustituirlo por un régimen en el que no existan ni Estado ni leyes. La palabra proviene de anarkhos, que significa “señor sin gobernante”. (Bermúdez, Miguel, 2000: 412)

De los primeros exponentes de esta teoría fueron W. Godwin, P.J. Proudhon y M. Bakunin, quienes influyeron principalmente en Francia, Italia y España. La corriente anarquista proponía una actividad revolucionaria decisiva en contra del Estado, y contra de cualquier autoridad.

No sólo en Europa, también en nuestro país, con Ricardo Flores Magón, quien perseguido por el gobierno de Porfirio Díaz, sale de nuestro país y proclama lo que fue el *Programa del Partido Liberal*, en ese entonces fue influenciado por el pensamiento anarquista, que en dicho programa enfatizaba la situación que se vivía en nuestro país bajo la dictadura del Porfiriato, lo cual sirvió en mucho para la ideología revolucionaria de nuestra nación, que utilizaron sus ideas para la creación de lo que hoy llamamos el derecho del trabajo en México, y que más tarde influyeron a su vez para lo que sería nuestra Constitución. (Delgado, Gloria, 1977: 357)

Otra ideología que influyó al sindicalismo, fue la del comunismo, que de sus principales aportaciones fue la subordinación del interés individual al interés general. Esta tendencia no es de carácter nacionalista, sino que abarca el interés mundial, asimismo los comunistas ayudaron a formar en Londres, en 1864, la Asociación Internacional de Trabajadores.

2.2.5. El comunismo

Podemos entender al comunismo como la doctrina económica, política y social que defiende una organización social basada en la colectivización de los medios de

producción, la distribución de los bienes de consumo según las necesidades de cada uno y la supresión de las clases sociales.

Es entonces, como todas estas doctrinas y movimientos sociales han influido en el pensamiento de los trabajadores, que al aglutinarse para formar asociaciones, poco a poco fueron logrando mejorar las condiciones de vida, salarios, seguridad social, escuelas, casas, indemnizaciones por accidentes de trabajo y el sufragio, por los cuales han luchado y logrado desde su creación.

Comprendiendo la historia y orígenes del sindicalismo, podemos observar que el sentido internacional del sindicalismo, se dejó ver a partir de la convocatoria de Marx y Engels, “trabajadores del mundo, uníos” (1848) y de la creación de la Asociación Internacional de Trabajadores en 1864, que fue cuando comenzaba a organizarse el trabajo, y que por su tendencia a internacionalizarse, fue como surgieron las organizaciones sindicales a nivel nacional, regional, y mundial. (De Buen, Néstor, 1996: 645)

Es así como, se da la organización sindical a nivel internacional, tomando en cuenta la actividad económica en los sindicatos mundiales. Actualmente existe una gran diversidad de actividades de participación sindical, lo que son: las centrales mundiales, las federaciones regionales, los sindicatos mundiales, las organizaciones internacionales gubernamentales, así como, nuevas formas de organización sindical internacional.

En conclusión, el fenómeno del sindicalismo fue el resultado de la lucha de clases, alrededor de las diferentes maneras de producción y de la ruptura de la relación entre los trabajadores y el patrón, manifestándose en la creación de uniones influidas por diversas corrientes y doctrinas, para defender las condiciones de los asalariados.

2.3. El papel de los sindicatos en el crecimiento económico de un país.

Debemos entender que desde sus inicios los sindicatos han tenido un papel muy importante en el transcurso de la historia, no solamente en el ámbito laboral-industrial,

sino también en el aspecto de estabilidad política de un país, así como de su crecimiento o estancamiento dependiendo de las políticas que adopte cada uno, es por ello que, abordaremos los tipos de sindicalismo que se han desarrollado.

Para Gabriel Corona, existen cuatro tipos de sindicalismo:

- Anticapitalista, que expresa una crítica sistemática a este sistema y pretende cambiarlo de raíz;
- Conciliador, que acepta la existencia del régimen capitalista y que busca reformarlo;
- Patronal, que considera que la lucha sindical debe estar al margen de toda cuestión política, y en estrecha colaboración con los patrones busca la solución a los conflictos laborales sin la intervención estatal;
- Cristiano, inspirado en la doctrina social de la Iglesia Católica, que busca llevar al terreno laboral los preceptos cristianos.

Cabe comentar, que dentro de los sistemas de economía capitalista y según su relación con el Estado, el asociación sindical obrera puede presentarse en dos vertientes: como sindicalismo coadyuvante y como sindicalismo revolucionario. Dentro del sindicalismo revolucionario: el anarcosindicalismo y el sindicalismo comunista. El anarcosindicalismo, se apoya en el principio de oposición a la opresión burguesa y bloqueo a su mecanismo general, mediante el procedimiento preferente de la huelga solidaria y de la rebelión espontánea de las masas. (Diccionario Jurídico Mexicano, 1992: 2924)

En nuestra legislación, contenida en la Ley Federal del Trabajo, tenemos que los sindicatos de trabajadores, pueden ser:

- I. Gremiales, los formados por trabajadores de una misma profesión, oficio o especialidad;
- II. De empresa, los formados por trabajadores que presten sus servicios en una misma empresa;
- III. Industriales, los formados por trabajadores que presten sus servicios en dos o más empresas de la misma rama industrial;

- IV. Nacionales de industria, los formados por trabajadores que presten sus servicios en una o varias empresas de la misma rama industrial, instaladas en dos o más Entidades Federativas; y
- V. De oficios varios, los formados por trabajadores de diversas profesiones. Estos sindicatos sólo podrán constituirse cuando en el municipio de que se trate, el número de trabajadores de una misma profesión sea menor de veinte.

Sin embargo, encontramos que en los sistemas nacionales del mundo, se han distinguido ciertos tipos de sindicatos, de los cuales podemos identificar a algunos de acuerdo a su representatividad en los países, los siguientes:

Los **sindicatos de clase** (welfare unions), se refieren a estructuras en función de los intereses de las clases sociales, los cuales tienen fuertes lazos políticos y religiosos, enfocados principalmente a la defensa de los intereses de la clase trabajadora, mediante la negociación colectiva (Rigby, Mike, 1997:30), y que para Mike Rigby, éste se ajustaría a los sindicatos franceses, italianos y españoles.

Los **sindicatos económicos** (business unions), a diferencia de los sindicatos de clase, éstos se centran en la oferta de servicios y facilidades para sus afiliados, controlando el empleo, y se mueven dentro del centro de trabajo (Rigby, Mike, 1997:30), y que se aplicaría a los sindicatos japoneses y norteamericanos.

Los **sindicatos de concertación** (social partners), estos sindicatos serían los idóneos para sistemas políticos fuertes y con orientación socialdemócrata, se trata de una negociación tripartita con tintes económicos y sociales. (Idem)

Estos intentos por definir ciertos tipos de sindicatos, a través de sus reacciones, organización y representatividad, han sido expuestos y argumentados por diversos autores, quienes siguen una serie de patrones constantes, que hacen posible tal identificación, de tal manera, que lo mencionado anteriormente, nos ayudará a entender de forma más clara el papel de los sindicatos en el crecimiento económico de los países.

Los sindicatos han interactuado enormemente en el desarrollo de los países industrializados. Debido al crecimiento económico constante durante las décadas de los 50's, 60's y 70's del siglo XX, tuvieron el acierto de encontrar en sus inicios tipos de **sindicalismo de clase** y **sindicalismo económico**, los cuales no se encontraban íntimamente ligados al Estado, lo que los llevó a una mayor flexibilidad para irse adaptando los cambios en los modelos de producción, como fueron los sistemas taylorista, fordista, que se trataba de una producción en masa y que generaba para los países, grandes acumulaciones de capital, lo que trajo consigo los llamados países del primer mundo.

Por lo que se refiere al movimiento sindical latinoamericano en el cual están inmersos países como Argentina, Brasil y México, tienen cierta similitud ya que fue instaurado en los años 30's y 40's el sistema sindical corporativista, mismo que consiste en la concertación de las políticas entre Estado, empresarios y trabajadores, donde la capacidad de los sindicatos es sumamente escasa al intervenir en la configuración social y económica de su país, mientras que en Europa existe una clara diferencia entre los intereses sindicales y políticos, en Latinoamérica, los sindicatos crecieron vinculados a partidos populistas-nacionalistas, por lo tanto, dicho sindicalismo se encuentra desactualizado y con escasa preparación para hacer frente a los procesos de reestructuración que requiere un mundo globalizado. (Portella, María, 1995: 165)

En los tiempos en los que estuvo operando el corporativismo, tenía grandes ventajas para ambas partes, ya que el Estado garantizaba privilegios para los sindicatos, como son puestos políticos, y una serie de prestaciones sociales. A cambio recibían lealtad y respaldo gubernamental, estos tipos de arreglo, implicaban una importante reducción en la autonomía sindical. Con el correr del tiempo se manifestaron cada vez con mayor fuerza los aspectos negativos de esta asociación, ya que se incrementó la burocracia y con esta, la corrupción progresiva de los aparatos sindicales, de la cual nacieron corrientes opositoras inconformes y que a lo largo serían un obstáculo para el desarrollo.

La fuerza laboral tenía también concesiones de carácter permanente como eran la seguridad en el trabajo, sueldos competitivos, lo que generaba estabilidad para sus

familias, pero a comienzo de los ochentas estas estructuras de producción se ven seriamente afectadas por un nuevo modelo de producción llamado posfordismo, que tiene como característica principal la flexibilidad en el empleo, lo cual se vio reflejado en el deterioro del empleo y las condiciones de trabajo de los países, ya que sus efectos no son sólo locales sino que se encuentran inmersos en la mundialización.

A consecuencia de ello, la decadencia de los sindicatos en los ochentas, facilitó el tránsito del “Estado Benefactor” al “Estado neoliberal”, mismo que propició la reestructuración productiva y el repliegue de la participación obrera en el interior de las empresas, marcado por el desplazamiento de los conflictos obrero-patronales. (Aragonés, Ana, 2005: 96)

Asimismo, la autora Ana Aragonés nos señala que concurrieron diversos factores por los que el papel sindical fue debilitado en su participación política, como: “la apertura económica y los programas de reestructuración productiva que generaron condiciones propicias para la colocación de las filiales de las empresas trasnacionales hacia las regiones con ventajas comparativas (mano de obra barata; subsidios y bajos impuestos; estímulos especiales para las exportaciones; etc.). La extensión de la subcontratación, el redimensionamiento o la disolución de organismos y empresas públicas que provocaron la caída del empleo vinculado al Estado y la desregulación de los mercados laborales fueron otras variables que contribuyeron a reducir los márgenes de maniobra del movimiento sindical.” (Ibidem: 97)

Por eso es necesario aclarar, que el principal reto de los sindicatos hoy y de cara al futuro, radica en las transformaciones estructurales que se vayan dando con la mayor prontitud posible, a efecto de no caer en un deterioro en la fuerza laboral.

Los sindicatos, por su desarrollo histórico, es evidente que acceden a la vida económica y social de tal manera que se vuelve una voluntad colectiva, es así como el sindicalismo ha jugado el papel de aglutinar a los trabajadores e integrar sus demandas en busca de una forma de organización de la sociedad que funcione tanto como opositor al capitalismo, así como formar parte del mismo.

Los Estados han tratado de convertir a los sindicatos en instrumentos de colaboración, de paz y armonía, que eviten los conflictos sociales. De esta forma, muchos sindicatos han obtenido una representación en el gobierno, bajo el argumento de impulsar un programa reformista. (Corona, Gabriel, 1998: 51); sin embargo, se requiere de una necesaria participación de las agrupaciones sindicales en el desarrollo de un país, la cual radica en una relación de cooperación plena trabajador-empresa, en el proceso productivo, procurando asegurar la protección de los derechos laborales.

En el entendido de que “si no se obtiene la cooperación de los trabajadores y directivos, todos los principios y técnicas que gobiernan la producción y el trabajo serán inútiles” (Mouzelis, Nicos, 1998: 91)

Una concepción negativa del papel que juega el sindicalismo en el desarrollo de un país, es la mencionada por Taylor, no compartida por todos los seguidores del Taylorismo, ya que afirma que el sindicalismo ha sido sistemáticamente hostil, señalando que “el papel del sindicalismo no sólo ha sido negativo para la economía considerada en su conjunto, sino que ha sido también contrario a los intereses reales de los trabajadores. Éstos serían más capaces de alcanzar sus ambiciones individuales actuando aisladamente y no en grupo.” (Idem)

A pesar de la postura de Taylor con respecto al sindicalismo, la cual no ha sido seguida por todos sus discípulos, los métodos de la industria no se podrían poner en práctica sin el apoyo y la colaboración de los sindicatos.

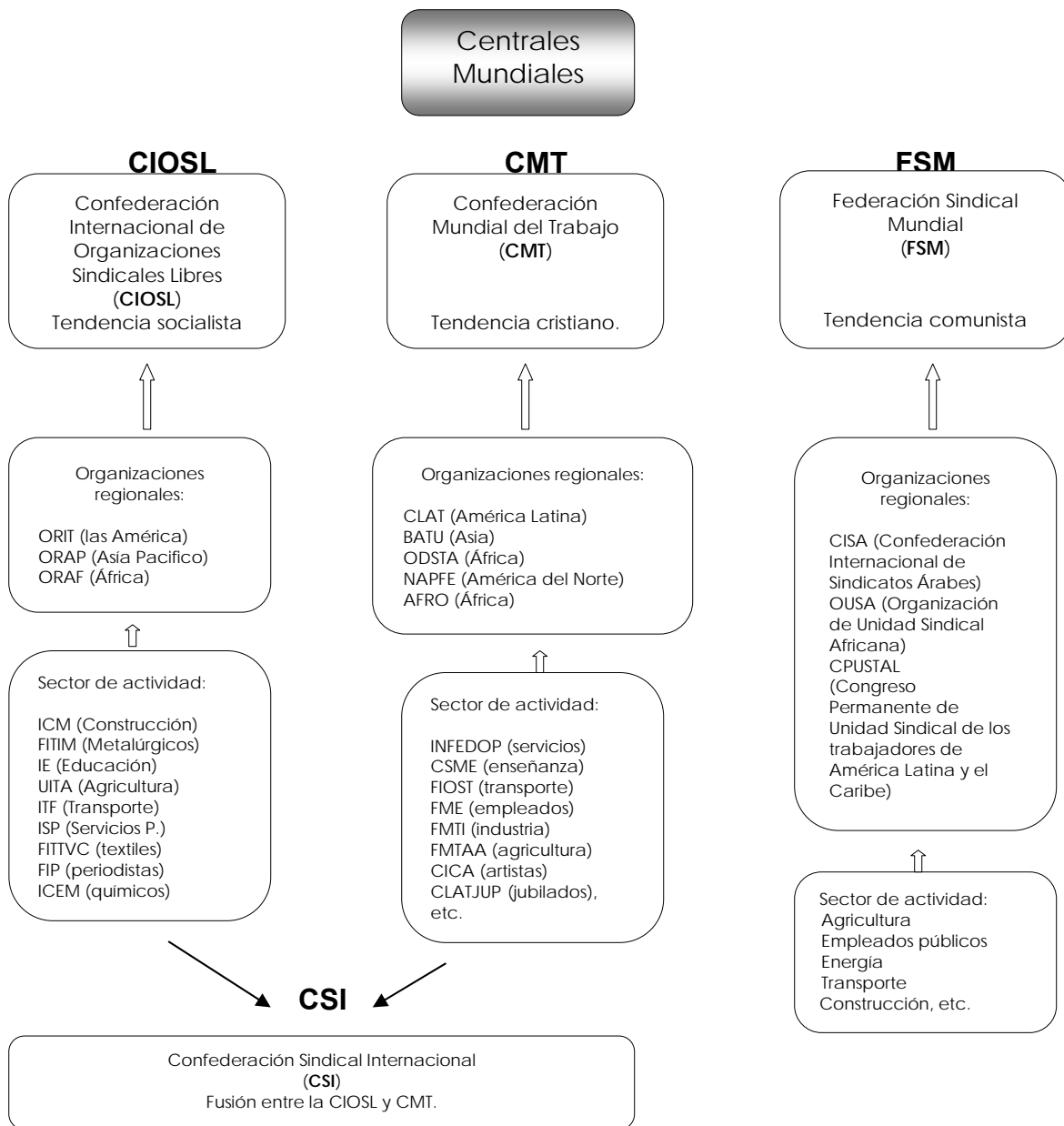
Es por ello, que al analizar las distintas posturas con respecto a la actuación sindical en el desarrollo de un país, es necesario comentar que para que un país pueda encontrarse en constante desarrollo, la interacción y concertación entre los distintos actores de la sociedad es fundamental para guiar al país en términos del bien común, procurando para tal efecto de los intereses de los trabajadores y la empresa. El llegar a puntos de acuerdo entre trabajadores y patrones, es clave para el funcionamiento del aparato productivo y como consecuencia, el apoyo para lograr avances en materia de productividad y competitividad.

2.4. Sindicalismo y globalización (Análisis del papel de las diversas organizaciones sindicales internacionales).

Se pretende con este esquema dar mayor claridad en cuanto a la evolución que ha tenido el sindicalismo en el ámbito mundial, ya que se ha tenido la necesidad de ir instrumentando algunas formas de organizaciones de tipo sindical que han servido de base como apoyo, sustento y regulación a las condiciones de trabajo que imperan en los diferentes países, de las cuales se hablará más adelante.

Diagrama 4

Esquema de las diversas organizaciones sindicales a escala mundial



Confederaciones Nacionales:
Alianza establecida entre tres o más federaciones.

Federaciones Nacionales:
Unión de varios sindicatos

Fuente : Elaboración propia basada en Bermúdez, Miguel, 2000: 452; www.ituc.csi.org; www.fsm.org; www.ituc.org.

Como se ha mencionado anteriormente, los sindicatos son las asociaciones de trabajadores y patrones que se han formado para la defensa de los intereses de ambas partes, con la finalidad de mantener un equilibrio y resolver los conflictos entre el capital y la mano de obra; los cuales se organizan de la siguiente forma:

- **Federación** Unión de varios sindicatos que tiene como finalidad la orientación y asesoría sobre los problemas laborales. (Bermúdez, Miguel, 2000: 452)
- **Confederación** Alianza establecida entre tres o más federaciones para dar cohesión al movimiento sindical, esto con la finalidad de ir asesorándolos y orientándolos hasta llegar a agrupar una extensa red de sindicatos, para adquirir más fuerza en las organizaciones sindicales. (Idem)
- Los **sectores de actividad** nacen por la necesidad de ir agrupando al gremio sindical por tipo de actividad económica, con el objetivo de conocer mejor el funcionamiento de cada actividad productiva.
- Las **organizaciones regionales**, el sindicalismo tuvo la necesidad de irse agrupando por regiones a efecto de poder encaminar mejor sus demandas de carácter laboral y tuviesen una repercusión mayor a nivel regional por cuestiones de orden común.
- Las **centrales mundiales**, estos tipos de sindicalismo agrupado por regiones, ha propiciado la creación de órganos cúpula, como son FSM, CIOSL y CMT conocidos como centrales mundiales, debido a su importancia en el estudio de

este punto, me permito dar una breve semblanza de sus inicios en el mundo laboral.

Como se ha podido apreciar en el esquema, existen varias organizaciones sindicales en el mundo, véase a continuación el papel de las grandes Federaciones y Confederaciones:

La **Federación Sindical Mundial (FSM)**, es una federación internacional de sindicatos de tendencia comunista, fundada el 3 de octubre de 1945 en París (www.fsm.org). Inicialmente agrupó a todos los sindicatos de Europa, E.U. y el resto del mundo de tendencia socialdemócrata y comunistas; sin embargo, debido a las tensiones entre los socialdemócratas y los comunistas durante la Guerra Fría, los socialdemócratas se separan y forman lo que hoy conocemos como la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOUSL).

La **Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOUSL)**, se creó en 1949 y cuenta con 241 organizaciones afiliadas en 156 países y territorios en los cinco continentes. Tiene tres organizaciones regionales, la ORAP para Asia y el Pacífico, la ORAF para África y la ORIT para la Américas (www.ituc.org); es una confederación de centrales sindicales nacionales, cada una de las cuales agrupa los sindicatos en su país.

La CIOUSL, coopera estrechamente con la OIT y tiene estatus consultivo ante el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas y otros organismos especializados tales como UNESCO, FAO, etc. Mantiene contactos con el FMI, BM y OMC y tiene oficinas en Ginebra, Nueva York y Washington (Idem); por lo cual, resulta de interés comentar, que las políticas de la CIOUSL en materia de globalización y asuntos económicos pretenden presentar opciones que pueden proporcionar un camino nuevo de mayor crecimiento y más empleo para el desarrollo sostenible.

Cabe mencionar, que el papel de la CIOUSL con respecto a las normas del trabajo y comercio incluye declaraciones de política presentadas regularmente ante la OMC,

haciendo comentarios sobre las inversiones, los servicios, el desarrollo y otras áreas relativas a las políticas de la OMC.

La **Confederación Mundial del Trabajo (CMT)**, es una federación sindical internacional de orientación cristiana, fundada en 1920 en la Haya con el nombre de Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos (CISC) y es hasta 1968 cuando adoptó su nombre de CMT (Idem), fusionándose con la CIOSL para formar la Confederación Sindical Internacional (CSI).

A partir de la fusión de las dos grandes organizaciones sindicales internacionales de ámbito global: la CIOSL y la CMT, nace el 1 de noviembre de 2006 la **Confederación Sindical Internacional (CSI)**, considerada actualmente como la central sindical más grande del mundo, ya que representa cerca de 180 millones de trabajadores en todo el mundo, afiliados a 309 organizaciones en 156 países y tiene su sede en Bruselas, Bélgica. Las principales funciones de estas centrales mundiales serán las de representar colectivamente a los trabajadores de los países, ya sea ante los gobiernos o ante una instancia internacional. (www.ituc-csi.org)

La CSI, “pretende instaurar un nuevo modelo de globalización basado en la solidaridad”. (Idem); el papel principal de la CSI es la lucha contra el trabajo forzado, discriminación y violaciones de derechos del trabajo, enfrenta a los gobiernos y a patrones responsables de dichas situaciones; entre los trabajos que realiza la CSI se incluye investigación y documentación de las leyes de trabajo y prácticas nacionales, publicando violaciones para traer la presión pública, aplicando la presión en los gobiernos y patrones, y llevando casos a los mecanismos judiciales de la OIT y derechos humanos.

Todas estas organizaciones sindicales, han tomado fuerza a partir de la globalización de los países, la principal característica es la búsqueda de alianzas con la finalidad de adquirir mayor poder y fuerza ante el sector empresarial.

Los principales puntos de acción sindical internacional, se presentan frente a la liberalización de mercados que ha incrementado las desigualdades debido al recorte de

derechos laborales. De tal manera, que estas organizaciones sindicales, presentan la necesidad de combinar los tres pilares del desarrollo sostenible (económico, social y medioambiental); buscan garantizar el respeto universal de los derechos fundamentales de los trabajadores, generar trabajo decente para todos; poner fin a la pobreza masiva y reducir considerablemente las desigualdades a nivel nacional y entre los países; promover el crecimiento nacional y la distribución equitativa de la riqueza.

CAPITULO TERCERO

EL SINDICALISMO MEXICANO EN LA ERA DE LA GLOBALIZACIÓN

3.1. Historia del sindicalismo mexicano.

Para adentrarse más a lo que es la historia del sindicalismo en México, se puede mencionar que el desenvolvimiento del movimiento obrero fue tardío, debido a la incipiente industrialización, y determinado en mucho por factores económicos, políticos y sociales.

Con la Revolución Industrial, cambiaron las formas de producción y de organización de los trabajadores con las innovaciones tecnológicas, lo cual originó el surgimiento de las organizaciones sindicales. En México, la aparición del proletariado industrial surgió entre finales del siglo XIX y principios del XX, y con ello la prohibición, existencia clandestina y represión de las organizaciones de trabajadores.

La consecuente prohibición y clandestinidad por la que han pasado todos movimientos laborales de los diferentes países del orbe, no sólo México, así como la carente o inexistente legislación laboral en nuestro país antes de la revolución de 1910, dificultó en mucho la existencia sindical. A pesar de ello, como Lenin menciona, “la definitiva participación de la espontaneidad en la integración del movimiento sindical, reflejaban un cierto despertar de lo consciente: los obreros perdían la fe tradicional en la movilidad del orden de cosas que los oprimía; empezaban a sentir la necesidad de oponer resistencia colectiva y rompían decididamente con la sumisión servil a las autoridades” (De Buen, Néstor, 1996: 649).

La lucha de los trabajadores en México se realizaba principalmente en contra de las compañías extranjeras, por su trato de marginación y diferenciación social, presentando la situación laboral grandes y profundas desigualdades entre el capital y el trabajo, creando asimismo un panorama profundo de inestabilidad en nuestro país.

La primera asociación de tipo profesional fue el círculo de obreros, creado en 1872, mismo que llegó a contar con más de ocho mil trabajadores, entre artesanos y obreros. De ahí se fundó la Confederación de Asociaciones de Trabajadores de los

Estados Unidos Mexicanos, en 1876, entre otras; así fue configurándose el proceso de asociación de los trabajadores.

La vida de los trabajadores había transcurrido bajo la explotación, desprotección y deficientes salarios; ejemplo de ello lo tenemos en los movimientos de huelga en Cananea, Sonora, y en Río Blanco, Veracruz, reprimidos en forma violenta durante la época del porfiriato, las cuales dieron un claro panorama de las deplorables condiciones de trabajo en que vivían los trabajadores en nuestro país.

En Cananea surgió la Unión Liberal Humanidad, y en Orizaba, Ver., el Gran Círculo de Obreros Libres, mismos que fueron los protagonistas de las huelgas de Cananea y Río Blanco; sin embargo, la ausencia de legislación laboral no obstaculizó la existencia del ejercicio del derecho a huelga.

El control del proceso productivo de las grandes fábricas y su incursión en la vida nacional, es donde se desarrollaba principalmente la actividad económica del país, misma que favoreció el surgimiento de la clase obrera. Esta concentración de la industria determinó en mucho la organización sindical obrera, en función de la división del trabajo y la injerencia externa en cuanto a las condiciones de trabajo, siguiendo las tendencias anarquistas, reformistas y cooperativistas.

El proceso de sindicalización empieza a desarrollarse en función de varios factores, uno de ellos es la “influencia ideológica y organizativa de las propuestas generadas y difundidas por los hermanos Flores Magón, de base anarquista, y de teorías europeas que encontraron terreno fértil para fructificar, en virtud de que los trabajadores eran conscientes de los derechos y de la protección que podían obtener si se organizaban” (Herrera, Judith, 1998: 57).

La creación de diversas organizaciones de tendencias anarcosindicalistas, laboristas o reformistas, después del periodo revolucionario, como lo es la fundación de la Casa del Obrero Mundial, que su fin fue el de crear un órgano unificador de las masas obreras que comenzaban a sindicalizarse y a luchar por la unificación del movimiento obrero y la creación del Departamento del Trabajo en 1912, entonces

fueron sentando las bases para la formación jurídica del sindicalismo en nuestro país, tomando como base la misma Constitución, en su derecho de asociación profesional, como lo establece el artículo 123 Constitucional, fracción XIV, apartado A.

Fue entonces que esta formación jurídica sirvió como plataforma para la conformación de diversas organizaciones obreras, inclinadas por diversas corrientes ideológicas que sentaron sus bases en la vida nacional. En las primeras décadas posteriores al periodo revolucionario se fundaron las siguientes organizaciones de trabajadores:

La Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), que en 1918 se fundó teniendo como objetivo principal la lucha de clases y la socialización de los medios de producción, bajo la influencia de la American Federación of Labor (AFL), fue el factor que provocó que el sindicalismo mexicano se alejara de diversas organizaciones internacionales, pero su fuerza se instauró en el camino en torno a la alianza con el Estado, acumulando triunfos y fracasos a lo largo de su historia. lo que ha marcado el desarrollo del sindicalismo en nuestro país, logrando los trabajadores la oportunidad de consolidar sus agrupaciones sindicales, en cuanto a las ramas de ocupación y de carácter nacional. (Ibidem:64)

Otra de las organizaciones sindicales de mayor importancia fue la Confederación General de Trabajadores (CGT), misma que, por su tendencia anarcosindicalista, surgió en contra de la legitimación de las organizaciones de trabajadores ante el Estado.

Por otra parte, los sindicatos católicos, como lo fueron la Confederación Católica Obrera (CCO) y la Confederación Nacional Católica del Trabajo (CNCT), entre otras, fueron intentos de crear una asociación religiosa que controlara a los obreros católicos, pero sus actividades fueron en declive a raíz del conflicto religioso de 1926-1929. (González, José, 2006: 23)

Adicionalmente, la Confederación General de Obreros y Campesinos de México (CGOCM), de corta existencia, tuvo grandes logros, durante el periodo en que tuvo

existencia, pues uno de ellos fue el pugnar por la reorganización y unificación del proletariado mexicano. (Ibidem: 25)

Para este entonces, las organizaciones obreras se encontraban sumamente divididas. Asimismo, el país se encontraba en el escenario de la Segunda Guerra Mundial, en cuyo contexto el factor determinante en la relación entre sindicatos y Estado fue la creación de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), en 1936, que ayudaría a conservar la estabilidad política del país. (Herrera, Judith, 1998:174)

Un dato interesante que destacar es que la existencia de intereses entre el Estado y el movimiento obrero permitió la cooperación entre ambos y, por consiguiente, la obtención de mejoras en las condiciones de trabajo y en la calidad de vida del trabajador. A su vez, la creciente participación de los sindicatos en el Estado dio como resultado una relación de oposición-cooperación.

La relación de dependencia del sindicalismo respecto del Estado se estableció durante el periodo de gobiernos de la Revolución, en el cual se establecieron las condiciones económicas que sustentarían a la nación. Aquí es donde el sindicalismo definió su papel en la relación con el Estado y dentro de la economía nacional.

La alianza entre el sindicalismo y el Estado en México se ha mantenido como una constante que explica la estabilidad política del país, en virtud de que éste se ha constituido en torno a un proyecto nacional que las dos partes aparentemente aceptan y que otorga a la industrialización del país, dirigida y estimulada por el Estado, el papel central. (González, José, 2006: 24)

Esta posición de dependencia sindical es atribuida principalmente al peso político y presión social del mismo hacia el Estado. Este pacto Estado-sindicalismo ha asegurado el control sobre las demandas de los trabajadores, a cambio del apoyo electoral al partido oficial, lo que explica en mucho la estabilidad política del país, que se ha establecido en torno a un proyecto nacional que ambas partes aceptan y que coloca como punto principal a la industrialización del país. (Ibidem: 27)

Igualmente, la burocracia sindical es retribuida a través de posiciones políticas otorgadas por el partido, que son determinadas en virtud del control que ejercía cada sindicato y su alianza con el Estado, que a su vez son reconocidos por la Secretaría del Trabajo y por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, con base en atribuciones sobre el reconocimiento de sindicatos y direcciones sindicales, así como sobre las sanciones a los contrarios, por medio de la aplicación de la cláusula de exclusión (Herrera, Judith, 1998: 74).

Tomando en cuenta esta coyuntura y la relación entre sindicato y Estado, se lograron concretar acuerdos para la industrialización del país. Bajo dicha perspectiva, todas estas organizaciones de trabajadores, que fueron creándose en el transcurso de la historia de nuestro país, buscaron en el Estado su alianza para obtener respuesta a sus demandas y es así como su participación impera en las primeras filas de la política de nuestro país.

Con posterioridad, surgirían diversas organizaciones como el Congreso del Trabajo, en 1966, cuyo intento principal ha sido el control del movimiento obrero, promovido por el Estado, en los tiempos de Díaz Ordaz, que sugerían la sumisión de estas organizaciones, lo cual no ocurrió. (González, José, 2006: 30)

Es así como, basándose en la trayectoria que ha tenido el sindicalismo en nuestro país, es posible percatarse de que la línea que se sigue es la de un sindicalismo dependiente del Estado y, a su vez, un Estado dependiente del sindicalismo, que sienta sus bases en la estrecha relación entre los mismos, ya que de ello depende la estabilidad política y el desarrollo de los proyectos nacionales de nuestra nación.

Por lo tanto, resulta necesario comentar que, a partir de los ochentas y con la entrada del modelo económico neoliberal, se ha visto necesario el despertar de los sindicatos hacia una reorientación de sus estrategias de defensa de los intereses de las clases trabajadoras, ya que la capacidad de lucha se ha visto mermada en función de los intereses personales, compromisos y falta de dirección de los líderes que en ellos operan.

3.2. Convenios internacionales firmados por México respecto a los derechos y obligaciones laborales.

A efecto de comprender el presente punto, se explicará lo que se conoce como convenio internacional, el cual es un instrumento destinado a crear obligaciones internacionales para los Estados que los ratifican y, a su vez, estos convenios forman parte del derecho internacional y son fuente del derecho del trabajo, por ser portadores de la creación de las normas.

La Organización Internacional del Trabajo, en el libro *Las normas internacionales del trabajo*, nos señala en qué consisten los convenios, respecto de lo cual nos dice: “Los convenios son semejantes a los tratados internacionales, aunque su campo específico es el derecho del trabajo, y pueden ser ratificados. Todo Estado Miembro que ratifica un convenio se compromete a aplicar las disposiciones del convenio de que se trate.”; es por ello que, cuando nos referimos a estos convenios internacionales, en particular a los que regulan el trabajo, es necesario también diferenciar de los convenios a las llamadas recomendaciones que emite la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ya que como sabemos son normas dirigidas a orientar a los gobiernos sobre ciertas acciones, que son el resultado de las funciones que esta organización desempeña.

Las recomendaciones que emite este organismo de las Naciones Unidas, están destinadas a ser lineamientos de apoyo y auxilio de la política laboral de los países miembros; comúnmente son complemento de los Convenios Internacionales y su función es limitada. Esto quiere decir, que la implantación de éstas a la política de los países no resulta obligatoria ni exigible, sino optativa.

La influencia que tienen estas normas internacionales del trabajo sobre las legislaciones nacionales es variable, ya que comúnmente es en función de la utilidad y valor que dan los convenios y recomendaciones, por lo cual, la distinción que se da entre unos y otras es que los convenios establecen obligaciones; y en cambio las

recomendaciones son normas que no crean obligaciones, sino que más bien se dirigen a orientar a los gobiernos sobre ciertas acciones.

Es necesario entender las implicaciones que lleva consigo el hablar de un derecho internacional del trabajo, mismo que en su actuar, constituye entonces la creación de normas jurídicas por una instancia internacional, que buscan el bienestar de la clase trabajadora en un panorama internacional, y que su formación se ha considerado indispensable para lograr un equilibrio principalmente social y económico, entre las diferentes economías que forman parte del proceso productivo y que de alguna manera pudiesen significar condiciones de desigualdad competitiva entre las naciones.

En este contexto, Georges Scelle afirma que los “convenios constituyen acuerdos de voluntades múltiples que fijan normas aplicables a diversas colectividades estatales, por lo tanto, son verdaderas leyes internacionales, dictadas por un organismo legislativo del mismo carácter. La ratificación constituye un acto-condición e implica una adhesión del Estado miembro a un acto legislativo preexistente” (Charis, Roberto, 1996: 291).

Por cuanto hace a la ratificación de un convenio, la ratificación la conocemos como el acto por el cual un Estado miembro se compromete solemnemente aplicar las disposiciones de un convenio de la OIT, tanto en sus leyes como en la práctica, que tiene por efecto la obligación de cada nación de vigilar el acatamiento de los procedimientos de control y valoración con respecto a la aplicación del mismo en su política laboral interna. Es por ello que la ratificación de un convenio tiene vital importancia, ya que un convenio en sí no crea ninguna obligación para el Estado; sin embargo, una vez ratificados, las naciones miembros se obligan a acatar e incorporar las normas del convenio dentro de su legislación nacional. Asimismo, éste queda abierto a la ratificación de otros estados que quieran adherirse (Idem).

Como consecuencia de ello, la relevancia de estos convenios resulta ser esencial para la legislación interna de los países, ya que deben adecuar sus políticas internas a las normas que contraen de carácter internacional, las cuales en muchos de los casos

colocan restricciones a la soberanía de las naciones y, en ocasiones, estas reglamentaciones pueden tener un efecto inmediato sobre la legislación nacional, ya que automáticamente son incorporadas al derecho positivo del país para ser aplicados; también pueden tener el efecto de que para poder ser incorporadas a la legislación interna, deban ser modificadas.

En el caso de nuestro país, su ingreso como miembro a la Organización Internacional del Trabajo fue en 1931, y desde este año hasta el 2007 ha ratificado 69 convenios y puesto en vigor 67 (Secretaría del Trabajo y Previsión Social, www.stps.gob.mx/marco_juridico.htm). Y la base legal que le permite celebrar tratados la podemos identificar en nuestra ley fundamental, particularmente en los artículos 76, 89 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales se mencionarán a continuación:

“Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:

I. Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del despacho correspondiente rindan al Congreso; además aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión.” (*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*)

Es en este artículo 76 constitucional, donde se señala la facultad que tiene el Senado de aprobar un tratado o convenio que haya celebrado el Presidente, para que éstos formen parte de nuestros ordenamientos legales y tengan efecto en nuestra nación.

“Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:

I. Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa su exacta observancia;

(...)

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos; la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la

cooperación internacional para el desarrollo; la lucha por la paz y la seguridad internacionales.” (*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*)

Queda como facultad exclusiva de del Presidente la promulgación y ejecución de las leyes expedidas por el Congreso, siendo así que, como eje conductor de la política exterior, debe vigilar y observar que nuestra política se encuentre dirigida por lo principios que se nombran en el artículo que antecede.

“Artículo 133. Esta Constitución, las Leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados o que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados.” (*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*)

Se elevan a la categoría de Ley Suprema, todas las leyes o tratados celebrados en función de lo establecido en los artículos anteriores; éstos son los que hacen posible de cierta forma la relación y participación de México en el exterior, los fundamentos legales y política que sigue México y las facultades que tiene cada poder del Estado para llevarlas a cabo, analizarlas, promulgarlas y ejecutarlas.

El mostrado interés de México por participar en el ámbito internacional laboral, y su preocupación por adherirse a los convenios internacionales y a la regulación internacional de las condiciones de trabajo y de vida de los trabajadores, no se pone en duda. Sin embargo, la aplicación de las mismas en el terreno nacional es lo que ha sido duramente cuestionado.

Es posible ver que, en lo que se refiere al sindicalismo, México ha suscrito diversos convenios de asociación sindical, siendo uno de ellos el Convenio núm. 87, en la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la libertad sindical, el cual fue producto de la gestión de diversas organizaciones internacionales de trabajadores que pugnaban por el derecho y la libertad sindical.

Con el citado Convenio núm. 87, suscrito en 1948 y ratificado por México en 1950, tenemos el verdadero ejemplo de la aplicación de estas normas en nuestra

legislación, en el cual podemos observar que existen serias limitaciones establecidas en la ley, que no corresponden con los compromisos contraídos internacionalmente, uno de ellos, la libertad sindical, la cual contempla el derecho a formar sindicatos por trabajadores, empleados, a la afiliación a estas organizaciones sin autorización previa y sin discriminación alguna, ni distinción debido a su ocupación, sexo, color, raza, creencias, nacionalidad, opiniones políticas, etc., y misma que en nuestro país se ve seriamente coartada en el artículo 123 constitucional, apartado B, así como en los regímenes especiales donde se excluye a los trabajadores del servicio exterior y a los que prestan sus servicios en el Poder Judicial Federal de formar asociaciones.

Esto como una referencia, a fin de observar que la libertad sindical tiene una serie de restricciones no nada más en los compromisos adquiridos a nivel internacional como son los de la Organización Internacional del Trabajo, sino también en la misma ley fundamental de nuestro país. Dichas limitantes se pueden resumir de la siguiente manera:

- La actividad sindical no puede rebasar los límites que establecen los fines y objetivos de la asociación.
 - La prohibición de asociarse a determinadas actividades por el carácter profesional de las que se desarrollen.
 - Control estatal.
 - Distinción de los trabajadores con respecto a sus opiniones, creencia política y religiosa.
 - Las limitaciones jurídicas, de forma de la creación y nacimiento de las organizaciones sindicales.
 - El control del Estado que tiende a desvirtuar las funciones de las mismas.
- (González, José, 2006:55)

De esta manera, en México la exigencia de estos derechos está ligada a la fuerza de las organizaciones sindicales que actualmente se encuentran en cierta manera subordinadas al Estado, pero que a la vez el Estado se encuentra cargado de una gran responsabilidad, al haber asumido la integración de estos compromisos a través de la adecuación de la legislación interna.

Otro acuerdo internacional de carácter laboral de vital importancia para nuestro país es el denominado Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN), celebrado entre los tres países de América del Norte que son Canadá, Estados Unidos y México, en el cual se plantea un escenario de competencia justa y abierta, ante la procuración del desarrollo de las condiciones de trabajo de los países miembros, con base en la elevación de la productividad y la innovación. (Bensusán, Graciela, 1999: p.167).

Promueve los principios basados en la libertad y los derechos sindicales como son: la negociación colectiva, la huelga, la libertad de asociación, estándares mínimos de empleo, la no discriminación en el empleo, igualdad de trabajo para hombres y mujeres, prevención de accidentes profesionales y enfermedades y protección de los trabajadores emigrantes.

El problema que presenta México ante estos principios es que, para poder cumplirlos, tendrá que darse a la tarea de reformar la Ley Federal del Trabajo, que como ya se expuso antes, tan sólo respecto de la libertad sindical va en contra del acuerdo.

3.3. El papel del sindicalismo mexicano en un ambiente de alta competitividad mundial.

Para entender realmente si las organizaciones sindicales en México han sido un detonante para la competitividad y desarrollo o han sido un obstáculo para el mismo, será necesario remitirnos a los sucesos ocurridos a partir de la firma del Tratado de Libre Comercio con América del Norte, mismo que entró en vigor en enero de 1994. Ello permitirá tener una visión más objetiva, ya que tendremos una base de comparación con nuestros socios comerciales, Estados Unidos y Canadá, no sólo si se han tenido beneficios en el aspecto económico, sino que la incursión en este tratado ha traído beneficios en las organizaciones sindicales o ha traído algunos descalabros en lo que

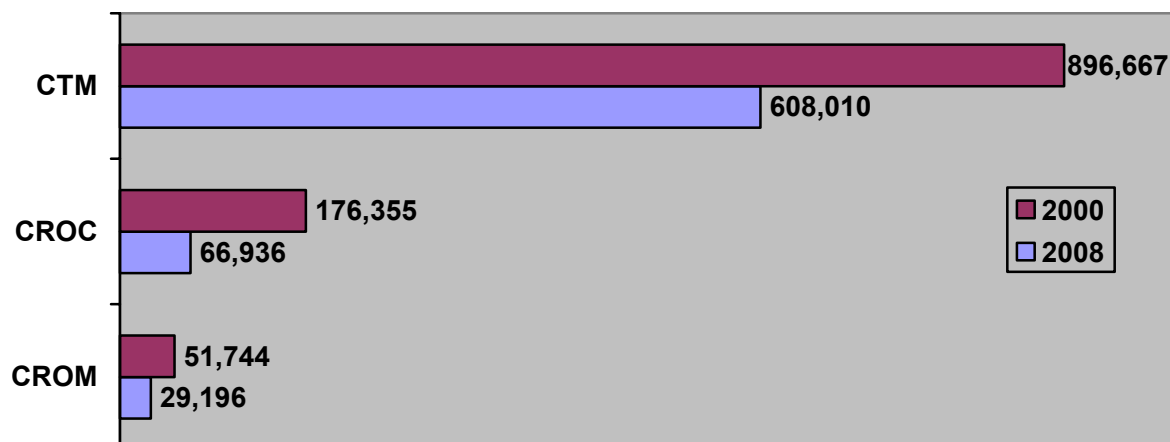
se refiere a la disminución de la planta laboral y obviamente en algunas prestaciones de carácter económico y social. (Bensusán, Graciela, 1999: p.168).

Antes de este tratado comercial, el modelo económico que se había venido operando en México por más de cuarenta años llamado “sustitución de importaciones”, difícilmente nos daría un punto de vista objetivo sobre el papel que jugó nuestra planta laboral, puesto que las organizaciones sindicales en México en esa época estaban encaminadas a la captación de votos para el partido oficial y eran recompensadas con algunas prestaciones de carácter social como la vivienda, la salud etc. Con esto es posible entender que las organizaciones sindicales se convirtieron en extensiones políticas del partido oficial en el poder; por tal motivo se dejó a un lado la competitividad mundial y dichas organizaciones se convirtieron en un obstáculo para el desarrollo de México.

No fue sino hasta la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio (TLC) cuando estas organizaciones sindicales fueron sacudidas fuertemente en cuanto a la protección gubernamental; esto aunado a la pérdida de la Presidencia de la República por parte del partido oficial y a la implementación de nuevos esquemas de contratación, que en México han generado una cultura antisindical que ha alejado a los trabajadores de la lucha por sus derechos y sus reivindicaciones, provocando que dichas organizaciones poco a poco hayan venido perdiendo terreno, lo cual se evidencia en el bajo nivel de personas que se afilian a algún gremio. (Idem).

A manera de ejemplo se mostrará un comparativo en el diagrama 5, acerca de los estragos que han sufrido las organizaciones sindicales en los últimos años, en el cual es posible percibir la disminución del total nacional de afiliados de las asociaciones registradas en la STPS. En dicho cuadro comparativo se aprecia de manera estadística que los procesos de globalización económica han contribuido a disminuir la fuerza del sindicalismo mexicano; pues el cierre de empresas, la subcontratación y la flexibilidad en el trabajo han sido los principales factores que han influido y que han hecho disminuir a los agremiados, tanto en las pequeñas como en las grandes organizaciones sindicales.

Diagrama 5
Disminución de la afiliación en organizaciones sindicales en México
2000-2008



Fuente: STPS, *Periódico Reforma*, jueves 1 de mayo del 2008.

Esta tendencia de disminución del número de afiliados, también se puede observar en el número de Contratos Colectivos de Trabajo depositados por Central Obrera y que se encuentran registrados desde 1994 al 2008, en la STPS, ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (véase diagrama 6).

Diagrama 6
Contratos Colectivos de Trabajo depositados por Central Obrera
1994-2008

CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO DEPOSITADOS POR CENTRAL OBRERA										
PERIODO	TOTAL	INTEGRANTES DEL CONGRESO DEL TRABAJO						INDEPENDIENTES DEL CONGRESO DE TRABAJO	NO ESPECIFICADO	
		CONFEDERACIONES NACIONALES					SINDICATOS NACIONALES AUTÓNOMOS Y ASOCIACIONES SINDICALES AUTÓNOMAS			
		SUBTOTAL	CTM	CROC	CROM	OTRAS ^{1/}				
1994	4,334	3,454	2,553	574	201	143	130	660	73	
1995	3,912	3,166	2,231	573	161	200	121	498	128	
1996	4,411	3,622	2,622	578	131	291	110	514	165	
1997	4,495	3,673	2,568	632	176	297	149	543	130	
1998	4,701	3,808	2,652	646	156	354	118	615	160	
1999	4,881	3,964	2,593	757	206	408	107	644	166	
2000	5,171	4,202	2,631	766	305	500	87	672	210	
2001	4,603	3,824	2,423	780	252	369	87	556	136	
2002	4,392	3,505	2,136	686	268	415	132	651	104	
2003	4,024	3,227	2,010	691	197	329	147	589	61	
2004	3,855	2,981	1,808	645	161	367	131	716	27	
2005	5,034	3,998	2,522	777	261	438	127	904	5	
2006	4,130	3,299	1,982	725	166	426	34	790	7	
2007	4,188	3,399	1,970	749	195	485	138	641	10	
2008 ^{P/}	1,834	1,513	955	272	63	223	36	282	3	
ENERO	417	338	208	66	21	43	8	69	2	
FEBRERO	450	380	237	58	15	70	7	62	1	
MARZO	415	338	234	45	9	50	4	73	0	
ABRIL	552	457	276	103	18	60	17	78	0	

^{1/} Incluye Confederaciones y Federaciones integrantes del Congreso del Trabajo.

^{P/} Cifras preliminares a partir de la fecha que se indica.

Fuente: JFCA, STPS.

Será necesario mencionar que, antes de la entrada en vigor del TLC o la apertura de los mercados, las organizaciones sindicales tenían como marco jurídico y protección a la Ley Federal del Trabajo y a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la cual menciono algunos puntos:

Diagrama 6
Protección al trabajador

Salario justo	Se pretende con esto que quienes trabajan tengan un salario adecuado y digno, el cual permita cubrir sus necesidades básicas y las de sus familias, como son: alimentación, salud, vivienda, educación y recreación, entre otras.
Mejores condiciones de trabajo	Se considera que esto es un complemento indispensable del salario de los trabajadores, ya que es necesario que las condiciones en que laboren no les afecten ni física ni mentalmente y, por consiguiente, ni en su salud ni en su dignidad; por ejemplo, estas organizaciones sindicales luchan por que tengan herramientas de protección cuando las tareas que ejecuten así lo requieran.
Empleo estable	Es importante y necesario que el empleo sea lo más estable posible y obviamente regulado por las leyes que protejan a las personas que pertenecen a estas organizaciones contra despidos injustos, principalmente cuando dicho trabajador ha entregado lo mejor de su vida productiva y ha acumulado una experiencia en el desarrollo de su actividad.
Mejoramiento de las reivindicaciones sociales y económicas	Es necesario, dentro del sector laboral, proteger y garantizar la continuidad de las conquistas laborales y el mejoramiento social y económico de la clase trabajadora; por eso es necesario que las organizaciones sindicales busquen que el estado promulgue leyes y decretos que le den continuidad a dichas conquistas.
Permanente democratización	Una de las principales luchas que deben tener estas organizaciones sindicales es el reconocimiento de los derechos de la libre asociación, de pensamiento y de expresión, así la lucha por la

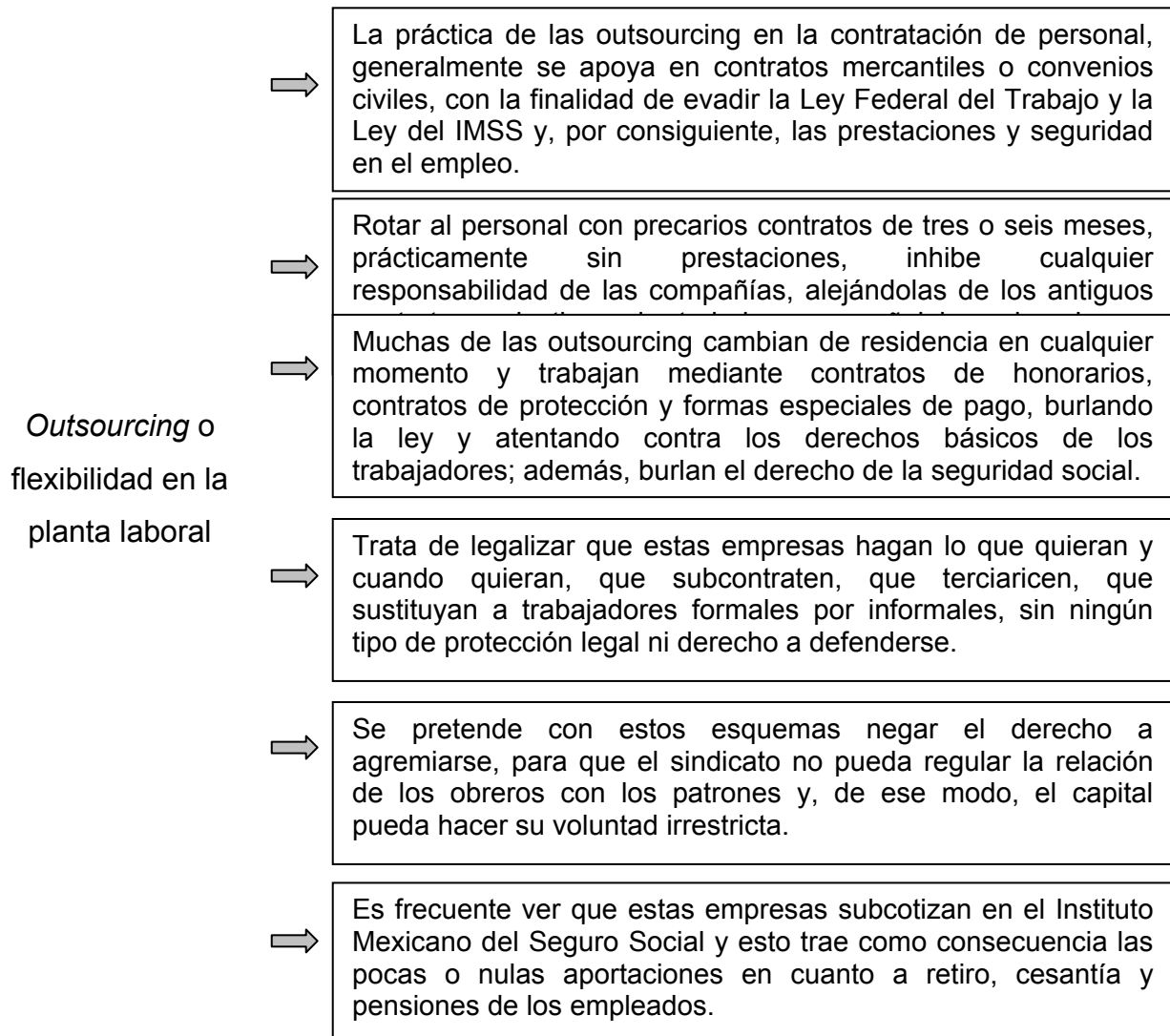
	<p>democratización debe darse dentro de los sindicatos, ya que sólo practicando la democracia en lo interno, estas organizaciones se fortalecerán y promoverán la participación directa de las mujeres y jóvenes dentro de la organización sindical, garantizando que las decisiones de los sindicatos correspondan a un mayor grado de consenso.</p> <p>Se considera que estas organizaciones deben tener dentro de sus estatutos internos los siguientes puntos:</p> <p>Ser libre, independiente, democrático, participativo, responsable, realista solidario y transparente.</p>
--	---

Fuente: Elaboración propia basada en Climent, Juan, 2000: 17-19; y González, José, 2006:107.

Así como se hace mención de cómo se encontraban las organizaciones sindicales anteriormente a la apertura de los mercados internacionales, será justo también mencionar los efectos que han tenido las organizaciones sindicales respecto de su planta laboral, a raíz de la incursión con nuestros socios comerciales, ya que ha habido un incremento de los contratos de protección y de las llamadas *outsourcing*, que son empresas terciarias dedicadas a reclutar personal a solicitud de las compañías, y su tendencia principal reside en las modalidades de tiempo parcial, que determinan el empleo atípico y también el trabajo precario. (Climent, Juan, 2000: 19), Ésta llamada flexibilidad en la contratación laboral, calificada por algunos como modernidad, significa realmente un retroceso en la evolución del derecho del trabajo y un desconocimiento de numerosos convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), destinadas a proteger al trabajador. Dicha fórmula ha traído implícito que el trabajo temporal haya derivado en la formación de agencias para atender las necesidades inmediatas del personal requerido por los empleadores, A continuación se mencionan algunos de sus inconvenientes:

Diagrama 7

Nuevos esquemas de contratación basados en contratos mercantiles o convenios civiles que trajo consigo la apertura comercial



Fuente: Elaboración propia basada en Climent, Juan, 2000: 17-19; y González, José, 2006.

Con base en los esquemas anteriormente mencionados, se considera que debiése haber un punto intermedio y no solamente hablar de flexibilización, sino de flexibilización y seguridad, que implicaría flexibilidad para el empresario y seguridad para el trabajador. Si no se diése esto, se considera que se estaría atacando frontalmente a la esencia del contrato de trabajo; que consiste no sólo en la protección del trabajo, sino también del trabajador que lo presta. Mediante este proceso, el trabajador queda desposeído de todas las prestaciones derivadas de la prestación del servicio, como la estabilidad en el empleo, prima de antigüedad, participación de

utilidades, indemnizaciones por riesgo de trabajo, por despido injustificado, etc., lo que estaría traspasando la responsabilidad de esta relación a las llamadas esquemas *outsourcing*; ya que éstas se encargan de encubrir las relaciones laborales informales, favorecen la evasión fiscal y precarizan el empleo, sin seguridad para los trabajadores. (Climent, Juan, 2000: 17-19)

Por ello es importante regular las empresas *outsourcing*, ya que con el pretexto de que se contrata a una tercera empresa para hacer un servicio, los patrones dejan de ofrecer a sus empleados beneficios inherentes a la contratación, como son las prestaciones de ley. Estos esquemas de contratación, obviamente no están regulados, por lo que los patrones cometen abusos en contra de los trabajadores, como es el hecho de registrar a los trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social con un salario inferior del que perciben y, por consiguiente, los pagos por retiro, cesantía y pensión de los empleados se ven disminuidos.

Esto es frecuente, ya que, en la práctica, se trata de evadir las leyes con contratos mercantiles o civiles, debido a que en éstas está permitida la subcontratación, pero no se encuentran regulados por la Ley Federal del Trabajo. Es necesario hacer un paréntesis y reflexionar que de lo que se trata ahora es de colocar en primer plano las cuestiones vinculadas a la obtención de empleos decentes en todas partes, cosa que cada día ocurre menos, la protección de la seguridad social y la repartición equitativa de la riqueza, sobre todo para quienes en realidad la producen, un aspecto fundamental que tendrá que evaluarse, será la actitud de muchas empresas de negar el derecho de asociarse por parte de los trabajadores, como ocurre con la trasnacional Wal-Mart, que es hoy la principal empleadora del mundo y que reiteradamente se ha opuesto y se opone a ello, dejando sin derechos a la gente que emplea a nivel global (www.economist.es, *Wal-Mart*, 2007).

Por tal motivo, se considera que la flexibilidad laboral debe tener límites, los cuales se pueden englobar en cuatro categorías como lo menciona el autor Climent Beltrán:

a) Límites sociales, “consistentes en la resistencia social a la cultura de la flexibilidad, mediante un sistema de negociación colectiva que dependerá

principalmente del poder de negociación y representatividad de los sindicatos” (Climent, Juan, 2000: 17). Estos límites sociales hacen referencia al actuar de los sindicatos para poder contrarrestar el efecto que tiene esta flexibilidad laboral.

b) Límites sindicales, “advirtiendo que los sindicatos han reaccionado vivamente contra la flexibilidad que se dirige a limitar la intervención y poder de los mismos en las relaciones obrero patronales; si bien no siempre existen las condiciones que hagan factible la intervención de los sindicatos” (Idem), es necesario mediar también el poder sindical frente a la flexibilidad laboral.

c) Límites políticos, “en el sentido de que la flexibilidad tendrá menos posibilidades de implantarse en regímenes democráticos, porque en ellos existen normalmente garantías legales para los trabajadores” (Idem). Por ello, es necesario que las leyes y los encargados de que se cumplan sean quienes velen por los derechos y garantías adquiridos por los trabajadores.

d) Límites jurídicos, “en cuanto a que el principio de la protección del trabajo aparece en los textos constitucionales de la mayoría de los países, y ésta además apoyado en numerosos convenios de la OIT” (Idem), consecuentemente la flexibilidad laboral se encuentra con las limitantes jurídicas de protección al trabajo, que se han regulado nacional e internacionalmente.

De igual manera, las críticas al sindicalismo requieren una clara distinción entre los cuestionamientos legítimos a sus escandalosas desviaciones, y los cuestionamientos al sindicalismo mismo. Es difícil pensar hoy en países democráticos, donde el sindicalismo siga permitiendo con total impunidad el enriquecimiento de tantos dirigentes sindicales corruptos; es indefendible, en el contexto del cambio democrático en México, la persistencia de estructuras y prácticas autoritarias o abiertamente mafiosas para el control sindical, prueba de lo cual es que los líderes de la CTM y de la CROC solamente los pudo separar del cargo su fallecimiento, ya que duraron en su puesto 47 y 30 años, respectivamente, y actualmente toman el ejemplo algunos líderes históricos, que se mantienen en el poder por décadas. (Periódico *Reforma*, jueves 1 mayo 2008, p.1)

Frente a estas desviaciones, no cabe ninguna tolerancia. Nos hemos acostumbrado, como si fuera una fatalidad, al cinismo de los líderes sindicales que ostentan su impunidad. ¿Cómo combatir esto? La clave radica en normar debidamente la exigencia de procesos democráticos en el interior de los sindicatos; en reconocer y garantizar la libertad de sindicación y los derechos de las minorías en las organizaciones; y, por supuesto, en establecer la obligación de transparencia y rendición de cuentas sobre los recursos de los trabajadores que administran las dirigencias.

Asimismo, a raíz de los grandes procesos mundiales, se han profundizado más aún las desigualdades entre los países, a tal grado que las decisiones y la economía se ha centrado en la decisión de unos cuantos gobiernos y empresas transnacionales.

Desde 1982, en México, han aumentado las políticas neoliberales y las privatizaciones. “Así, de las 500 empresas más importantes del país, las extranjeras, casi todas transnacionales, controlaban 14% del capital social total, y con sus alianzas con capitales nacionales llegaban a controlar el 45.5%, encabezando las ramas más dinámicas de la economía, en especial las automotrices y de autopartes, eléctrica y electrónica, maquinaria y equipos, química y farmacéutica, y cada vez más el comercio. Sólo 2% de estas empresas concentran cerca de 80% del total de las exportaciones mexicanas” (Bensusán, Graciela, 1999: p.166).

Con el TLCAN, “las grandes empresas originalmente nacionales, aceleran un proceso doble de asociación con transnacionales y de expansión transnacional hacia otros países, sobre todo latinoamericanos. Mientras tanto, en México se aceleran los niveles de desigualdad económica y social, aumentan el desempleo y su precarización, se profundiza el desmantelamiento de la planta productiva nacional con el cierre de miles de micro, pequeñas y medianas empresas, y se mantienen los niveles de caída salarial y deterioro social” (Bensusán, Graciela, 1999: p.166). Este deterioro se ha visto reflejado principalmente en el sector laboral.

Adicionalmente, “al mismo tiempo que se mantiene un régimen de control sindical que permite la continuidad de las políticas de incremento a la productividad y de

salarios bajos, se amplía la brecha salarial entre los trabajadores de México, Estados Unidos y Canadá. Hoy en día, el salario de una hora de trabajo de un obrero estadounidense equivale a ocho horas de un mexicano, el porcentaje del producto que recibe el total de los trabajadores en Estados Unidos es dos veces mayor que el que reciben los mexicanos” (Bensusán, Graciela, 1999: p.166).

3.4. Modernización del sindicalismo mexicano. ¿Hacia dónde ir?

Para poder expresar un verdadero pero convincente análisis sobre la modernización del sindicalismo mexicano, será necesario reconocer que, a partir de la globalización, en nuestro país se gestaron varios cambios importantes que impactaron el rumbo de las políticas económicas que se venían practicando por décadas (privatizaciones, nueva política industrial, reducción del gasto y apertura del exterior), algunas de ellas de una trascendencia enorme, pues se vio afectada la planta productiva del país y el campo mexicano. Como consecuencia de ello, se dio la decadencia del sindicalismo tradicional, al perder éste sus privilegios por parte del Estado.

La modernización sindical, se entiende como la adaptación que debe haber los sindicatos al entorno que se vive actualmente, un entorno sometido a permanentes cambios en el que surgen nuevos retos y expectativas. Es la transición del sistema corporativo a otro sistema capaz de definir objetivos, optar por la mejor forma de alcanzarlos y evaluar los resultados obtenidos.

Algunos de los principales obstáculos para la modernización sindical, han sido:

- Carencia de proyectos: salvo raras excepciones, las organizaciones sindicales no han generado un proyecto alternativo que les permita delinear ágilmente una política laboral acorde con las reformas del país (Delgado, Gloria, 1997: 544). La actitud general por parte de los sindicatos se ha visto de carácter paternalista, sin cambios que permitan su adaptación a los cambios que se viven día con día.

- Incapacidad de adaptación: ante las nuevas tecnologías, las nuevas formas de organización del trabajo y la redefinición de las relaciones laborales, las organizaciones sindicales han sido incapaces, las más de las veces, de superar las formas tradicionales de intervención y acción sindical (Idem). La resistencia sindical ha influido para poder adaptarse a nuevos cambios, imposibilitando la implementación de algún cambio o beneficio, en parte derivado a la cultura laboral que existe en el país.
- Erosión de la representación sindical: se vive una época en que las dirigencias sindicales no logran expresar los intereses y anhelos de los trabajadores, afectando los esquemas de interlocución con las empresas y las autoridades gubernamentales (Idem). La corrupción interna que existe en los sindicatos ha provocado, en cierta forma, el abuso en las funciones de los líderes sindicales, dejando atrás aquello por lo cual están luchando.
- Deficiente democracia: los mecanismos de democracia sindical no siempre corresponden a la expresión plural de los agremiados, debido a que se carece de cauces institucionales para dirimir internamente las diferencias (Idem). La democracia sindical es un punto fundamental para lograr que las demandas internas de los trabajadores se den a conocer, se representen y se les dé voz externamente.
- Divisionismo: compartir propósitos, sumar esfuerzos y abatir los rezagos sociales de manera solidaria, son incompatibles con el déficit de unidad que aún prevalece en el movimiento obrero (Idem). En ocasiones, los sindicatos se crean divisiones, en cuanto a seguidores de un líder o rencillas internas y no ven los beneficios que puede acarrear al mantenerse unidos por un solo interés, que es el bienestar de los trabajadores.

Fue entonces que se empieza a argumentar que la modernización es incompatible con la relación entre el sector laboral y el sector empresarial, debido a los obstáculos que representa el sindicalismo corporativo en la competencia con los países industrializados, ya que, con la apertura de las fronteras, traería consigo la

desincorporación de las empresas estatales y se afectaban los intereses y la fuerza del sindicalismo. Esto sin considerar que dichos cambios afectarían las formas de organización del trabajo, que son totalmente opuestas a las que se habían venido operando en el sindicalismo tradicional mexicano. (Idem).

Una vez reconocidas las carencias y deficiencias en la evolución que ha tenido el sindicalismo corporativo en México, se tratará de dar una opinión, a efecto de incursionar en una modernización exitosa, competitiva y de calidad.

Este ejercicio debe ir apoyándose en diferentes pilares, para tener una economía sana y saludable, en la cual se considere a la educación muy estrechamente ligada con la ciencia, la tecnología y la energía.

Dado a que son muy extensos los puntos que se tendrían que tocar, y obviamente sería objeto de un estudio más profundo, este trabajo se enfocará, en lo particular, a las medidas que se podrían tomar para una modernización sindical, las cuales podrían ser las siguientes:

**a) Capacitación para implementar la calidad y el valor de los servicios;
Capacitación de los trabajadores para el desarrollo del capital humano.**

Actualmente, en cualquier organización, se reconoce la importancia del capital humano y la contribución que éste efectúa en la organización para el logro de metas específicas. La preparación de los trabajadores para aumentar la productividad, a través de la capacitación orientada a estrategias de desarrollo, identificando los criterios de desempeño de los trabajadores, son los pilares para el logro de dichas metas, las cuales deben ser acordes con la realidad, desafiantes pero alcanzables.

La calidad en el trabajo puede ayudar a incrementar el valor en los servicios y sólo se logra a través de la capacitación. La capacitación es el proceso de aprendizaje mediante el cual los individuos adquieren competencias laborales; la relación entre el trabajo y la educación, como agente de cambio, es a lo que llamamos la competencia laboral. Se refiere básicamente a la aportación de conocimientos, experiencia,

tecnología organizacional y la destreza profesional de quien hace que la empresa obtenga una ventaja competitiva en el mercado mundial.

La capacitación de los trabajadores para el desarrollo de productos energéticos y bienes de capital, hace referencia a que en México la mayoría de la industria es manufacturera, pero en cambio si la producción se especializa en bienes de capital, hace mucho más rentable la producción y, como antes se menciona, los trabajadores se hacen capaces de hacerlo y no únicamente de obtenerlo.

Lamentablemente, la mayoría de las empresas en México se encuentran con un gran obstáculo para poder hacer cualquier cambio en su organización: los sindicatos. Y en este trabajo lo que se busca es encontrar opciones para la implantación de mejoras que conduzcan a mejores condiciones de trabajo, con la consecuente modernización y participación sindical.

La concertación empresa-sindicato es una de las mejores armas que poseen ambos para llegar a acuerdos; y para ello, se debe contar con objetivos perfectamente definidos antes de emprender cualquier acción formativa. Todo plan de formación es un medio, no un fin en sí mismo.

Los sindicatos tendrían que vislumbrar que, ante la inminente globalización, no se puede continuar con prácticas corporativistas; se deben implementar medidas para que los trabajadores de México estén preparados y debidamente capacitados para lograr ser altamente competitivos.

b) Democratización de las fuerzas sindicales.

El proceso de democratización sindical implica la aplicación de mecanismos e instrumentos de vigilancia, supervisión, fiscalización, transparencia y auténtica rendición de cuentas de los representantes sindicales, propiciando la alternancia y la competencia electoral interna, para provocar que los candidatos y aspirantes a los cargos de representación, estén comprometidos y obligados a velar por los intereses de los trabajadores. (González, José, 2006:161-164)

Para lograr una mayor efectividad en la defensa de los intereses de los asalariados, un factor importante es la democracia interna sindical. Es por ello que se requiere de una instrumentación más a fondo en cuanto a la regulación de los procedimientos electorales sindicales, esto es, que sean transparentes y eviten la intromisión gubernamental. Implica que la democracia interna debe convertirse en un requisito para legitimar las organizaciones.

“La transparencia y la rendición de cuentas constituye una asignatura fundamental para la democratización sindical en México” (Ibidem:168). Sin embargo, el aspecto de la transparencia es muy reciente y nada fácil, aún cuando se proclamen democráticas algunas organizaciones, se resisten a ella, alegando razones de autonomía, por el temor a que los trabajadores tomen un verdadero control de sus sindicatos.

c) Libertad y autonomía sindical de sus trabajadores.

Estos conceptos de libertad y autonomía sindical de los trabajadores se ven caracterizados por las necesidades históricas de los trabajadores, pero a la vez se contraponen este pensar con la difícil coyuntura actual, en donde el capital predomina a nivel mundial y en el que cada país es protagonista de este escenario.

La libertad sindical, según el Convenio 87 sobre libertad sindical de la OIT, es el derecho que garantiza a todos los trabajadores, sin ninguna distinción y sin autorización previa, el derecho de constituir organizaciones que estimen convenientes y afiliarse a ellas. (Ibidem:246)

La suscripción del Convenio 87 en materia de Libertad sindical de la Organización Internacional del Trabajo, en términos del artículo 133 constitucional, le ha otorgado un status superior a la propia Ley Federal del Trabajo, donde deja claro que los trabajadores sin distinción pueden constituir las organizaciones que consideren convenientes, redactar con autonomía sus estatutos, elegir libremente a sus representantes, organizar su administración y formular su plan de acción (Ibidem:165);

no obstante de que sean obligatorios estos puntos, en ocasiones se han violado estos derechos a través de la injerencia del Estado para mantener el control sindical. Por lo cual, se requiere dar un cumplimiento efectivo del principio de sindicación.

La autonomía sindical es la posibilidad de dictarse para sí mismo normas de conducta, establecer un régimen jurídico, ligado al principio de unicidad sindical. (De Buen, Néstor, 1996: 674). Existe una singularidad en esta autonomía, ya que mientras se tenga más autonomía sindical, obviamente corresponde a menor fuerza y se puede producir el fenómeno de que la independencia implica el riesgo de no tener fuerza suficiente y como consecuencia lleve a la pérdida de autonomía, es por ello, que en ocasiones el adherirse a las centrales representa desconfianza.

d) Nuevas formas de organización del trabajo.

Hacer más flexible la organización en cuanto al trabajo o funciones que desempeñen los trabajadores. Esto, con la finalidad de que los trabajadores participen en las distintas actividades de la empresa, procurando su especialización en determinada área y, para evitar que se vuelva monótono su trabajo, rotar al personal de una misma área, hacerlos de cierta manera polivalentes y capaces de adaptarse a distintas tareas para activar su capacidad de aprendizaje.

e) Planteamientos sindicales apegados a la realidad del país.

Es cierto que los salarios en México están por debajo de la capacidad adquisitiva de los trabajadores, pero aún así es necesario que los sindicatos se adecúen a planteamientos que vayan de acuerdo a la actualidad económica y social del país, y que sean apoyados haciendo propuestas o proyectos salariales empresa-sindicato, apoyada mutuamente para lograr acuerdos y consensos.

Con estas medidas, se podrán enfrentar algunos retos actuales y aquellos que están por venir, en lo que se refiere a la competitividad y modernización del sindicalismo en los sectores de la economía, en donde predominen los principios de democracia, libertad y participación.

¿Hacia donde ir? Como es de todos sabido, los procesos de globalización están obligando a los organismos sindicales a reformar sus estructuras y alianzas tradicionales, ya que la misma globalización en sí no permite a los países permanecer aislados. Dichas organizaciones de trabajadores se están organizando para revisar sus estructuras internas y externas, para que no sólo se enmarquen dentro de las esferas de la producción, sino también en las de consumo, bajo agendas de alianzas mucho más amplias con distintos actores sociales, a nivel nacional e internacional, como son los grupos indígenas, de mujeres, campesinos, jóvenes, etc., ya que el destino de estas organizaciones tiende a integrarse internacionalmente ante el embate de las empresas transnacionales, orientándose y teniendo como finalidad principal una globalización del derecho del trabajo, a efecto de disminuir la tendencia de eliminar los derechos adquiridos y reconocidos a los trabajadores, defendiéndolos para evitar transgredirse con la flexibilización.

Dichas organizaciones, necesitan transparentar sus operaciones; subir sus contratos colectivos a internet es insuficiente, pues se necesita que también hagan públicos sus estados financieros.

En México, el sindicalismo, como se ha mencionado anteriormente, ha tenido constantes desviaciones y diferencias con respecto a los fines para los que fue creado. Sin embargo, es momento de reivindicarse y pasar de ser actores políticos para ser actores sociales, siendo los principales retos que tiene el combatir la flexibilización laboral que impone el modelo neoliberal, así como revertir la baja tasa de agremiación. (Periódico *Reforma*, 1 de mayo de 2008, p.1)

Se considera que la solución radica en modernizar al sindicato, ¿Cómo? A través de normar debidamente los procesos internos, que sean democráticos y transparentes, con rendición de cuentas sobre los recursos de los trabajadores, a través de una formación de sus líderes eliminando las prácticas de reelección indefinida; que realmente el cambio democrático en México llegue a todos los ámbitos y principalmente el laboral, motor de la economía nacional.

La defensa de la existencia del sindicato no tiene nada que ver con la continuación de las prácticas de impunidad y corrupción que se vienen dando; simplemente se considera que debe continuar la existencia del sindicalismo en nuestro país, como medio de defensa de los intereses de los trabajadores, ante empresas nacionales y transnacionales, con su consecuente modernización, para erradicar esas prácticas y mejorar continuamente, mediante la adaptación a la realidad del país.

En este estudio no se propone eliminar al sindicalismo en nuestro país, puesto que se estaría atentando contra la libertad de asociación. Asimismo, se vendría abajo la lucha histórica que ha habido en nuestro país, y por el cual se ha evitado tanta represión; ni tampoco puede continuar como hasta ahora, ya que día con día se vuelven obsoletas, se consideran como dinosaurios, al igual que en un tiempo se consideró al partido oficial, pero que a través de tener que impulsar una democratización, está cambiando. Por eso es necesario hacer énfasis en que, como viene sucediendo con los partidos políticos, el sindicalismo en México puede cambiar y transformarse, por efecto del cambio de las viejas prácticas, por otras de realmente democráticas, generando estructuras verdaderamente representativas de la fuerza de trabajo y de sus derechos laborales.

La conservación de estas organizaciones sindicales, sirviendo como actor social frente al Estado y las presiones empresariales, ya que en sus principios básicos se fundamenta conservando el derecho básico de la libertad de asociación, base de los sindicatos y de un sistema de libre negociación colectiva, es el reto para garantizar los derechos básicos de los trabajadores, particularmente dadas las fuertes presiones por destruir estos derechos históricos, debido a que la Organización Internacional de Trabajo resulta incapaz de defender, porque carece de todo poder coercitivo, ya que las presiones de las empresas transnacionales por flexibilizar el trabajo son muy fuertes. (González, José, 2006: 55). Es por ello que estas organizaciones sindicales sirven como marco regulatorio para evitar excesos de parte de este grupo de empresas y, como actores sociales, deben defender los derechos más elementales de la clase trabajadora.

Es necesario considerar que el sindicalismo, a nivel internacional como en México, debieran considerarse como un mal necesario, ya que por un lado se ha deteriorado su imagen; pero por otro lado, la gente que se ha agremiado es la única posibilidad que tiene de defender sus derechos laborales, puesto que con lo único que cuenta es con su trabajo y no tendría medios de defensa si se llegase a dar un abuso por parte de los empresarios.

Porque “cuando se cuenta con un sindicato auténtico y representativo, muchos problemas pueden ser solucionados por medio de la contratación colectiva o la gestión cotidiana en la representación y defensa gremial. Temas de derechos humanos tan complejos como la discriminación, equidad de género o la salud difícilmente pueden afrontarse de manera individual, razón por la cual, contar con un sindicato auténtico es fundamental.” (Ibidem:174) Es por eso que resulta necesario reiterar la necesidad de que existan estas organizaciones, para que defiendan los derechos básicos de los trabajadores, como son una jornada normal de trabajo, un salario digno, prestaciones sociales, etc.

La existencia de las organizaciones sindicales tiene sentido, solo sí cumple eficazmente su función de ser instituciones útiles para los trabajadores, si representan sus legítimos intereses con los empleadores y si coadyuvan al fortalecimiento de las fuentes de empleo; se sabe que actualmente dichas organizaciones sindicales se caracterizan principalmente por la corrupción que surge internamente y que realmente, como en todo el aparato burocrático del país, es difícil eliminar de las prácticas cotidianas; sin embargo, lo que se plantea en este estudio puede lograrse paulatinamente y más en función de las presiones sociales y empresariales.

CONCLUSIONES

Es cierto, que el fenómeno de la globalización ha generado grandes cambios en lo político, económico, social y cultural; ha logrado relacionar al comercio con el movimiento de capitales y la productividad, rebasando las fronteras de los países, apoyándose en las innovaciones tecnológicas y de comunicación.

Este proceso de globalización se ha vinculado con la internacionalización del capital, la cual ha traído cambios fundamentales en el proceso productivo y en el proceso del trabajo, es decir, en las formas de producción y de organización del trabajo, en las formas de contratación y negociación, en las formas de incrementar la competitividad y productividad. Por ello, las teorías de la globalización se han desempeñado en este estudio como el fundamento teórico para comprender estos cambios, que se reflejan en la dinámica de los mercados y la internacionalización del capital, así como del papel del trabajador en la nueva división internacional del trabajo.

La internacionalización del capital se traduce en la internacionalización del proceso productivo. Es así como se ha dado lugar a la mundialización de los mercados, al intercambio y a los servicios globales y a la cultura global; otro resultado de este proceso es la proliferación de empresas transnacionales, que han aprovechado las diferencias salariales, así como los incentivos fiscales, los subsidios de bienes y servicios, además la cercanía geográfica de los países.

Aunado a ello, la política neoliberal y la tendencia a aumentar la competitividad y productividad en el mercado global ha determinado en gran medida la flexibilización del trabajo, que tiene como propósito la flexibilización de la contratación y la precarización del empleo, impactando cuestiones de carácter global como el desempleo creciente del mercado formal, la propagación del mercado informal, la disminución de la seguridad social, la privatización de empresas estatales, propuestas de reformas para transformar las leyes laborales, así como la disminución de la población sindicalizada.

En el escenario laboral, la tendencia internacional ha sido flexibilizar las condiciones de trabajo, a través de la subcontratación y el pactar individualmente las

condiciones de trabajo, sin la necesidad de pactarlas de manera colectiva, es decir, a través del sindicato, lo cual genera las condiciones para explotar aún más a los trabajadores. Esto aunado a la reducción de la plantilla del personal fijo, con la contratación de varios servicios en empresas especialmente constituidas para tales propósitos, entre otras, las agencias de empleo temporal.

La forma de organizar el trabajo, como se ha visto, ha evolucionado encontrando diversos sistemas de trabajo, con la finalidad de incrementar la productividad, atendiendo a las necesidades de la sociedad global o, como menciona Octavio Ianni, de una fábrica global. Estos procesos productivos son la división internacional del trabajo tradicional, el Taylorismo, el Fordismo, el Toyotismo y el Postfordismo o la llamada flexibilidad laboral, que han sido funcionales en su momento dentro de la historia de la creciente industrialización.

Estos cambios en la producción han determinado en mucho la actividad empresarial, pues se intenta garantizar menores costos de producción y distribución, adoptando nuevos sistemas que permitan disminuir los costos en mano de obra y agilizar la producción, tomando medidas como la flexibilización de las relaciones laborales.

Ante este escenario, las estructuras sindicales tienden a quedar desfasadas, igual que sus tácticas y luchas, provocando el debilitamiento de las fuerzas del sindicalismo nacional e internacional.

Es evidente notar que los trabajadores han tratado de dar respuesta al reto de la mundialización, incorporándose a las organizaciones sindicales; se han organizado a nivel regional y mundial, sin limitarse a la operación local o nacional, funcionando como un medio de acción importante para los trabajadores y creando organizaciones sindicales mundiales como las Confederaciones Sindicales Mundiales, como son: la Federación Sindical Mundial (FSM), la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) y la Confederación Mundial del Trabajo (CMT); las Confederaciones Regionales, como la Organización Regional Interamericana del Trabajo (ORIT) y la Confederación Latinoamericana de Trabajadores (CLAT), entre

otras, las cuales han tenido como característica principal el intercambiar información entre ellos y, en algunos momentos, han sido instrumentos de solidaridad.

En México, a pesar de tantos años de historia sindical, hemos visto cómo el sindicalismo mexicano ha sido rebasado por mucho, ante los embates de la globalización y los grandes cambios en el mundo del trabajo.

El movimiento sindical ha sido severamente impactado, reflejándose en la tasa de sindicalización, la pérdida del poder adquisitivo de los salarios y en la capacidad de abarcar y negociar en el terreno laboral.

Su característica corporativa le significó que haya funcionado durante muchos años como un sistema para mantener y ampliar el poder del Estado y al mismo tiempo como sistema de dominación de los grupos sociales, especialmente de la fuerza laboral. Este corporativismo permitió la consolidación y funcionamiento de la sociedad y el Estado, contribuyendo a consolidar la nación y el Estado, ampliando el poder y la fuerza del sindicalismo en la política. Los líderes sindicales ocuparon durante décadas numerosos puestos en el poder legislativo y llegaron a tener amplios márgenes de representatividad sindical y política.

Es posible reconocer que las organizaciones sindicales han logrado avances en el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del personal asalariado, en especial los que cuentan con un contrato colectivo.

Pero también se observa que, a partir de los años noventas, el corporativismo sindical ha demostrado poca capacidad e iniciativa para hacer frente a los grandes cambios que trajo consigo el advenimiento del neoliberalismo, ya que es momento que no logra salir del azoro que esto provocó. Aunado a ello, la derrota del PRI en las elecciones del año 2000 debilitó y dividió aún más los vínculos entre la cúpula sindical corporativa y el partido oficial, al no tener los apoyos y privilegios adquiridos en la relación sindicato-Estado, sin dejar de reconocer que estas estructuras sindicales corporativistas mantuvieron la conflictividad laboral en un mínimo histórico.

Es así como, a raíz del modelo neoliberal implementado en México, el cual trajo consigo la apertura unilateral de la economía a niveles internacionales y el sometimiento de las empresas a la competencia del mercado internacional, como exportadoras e importadoras, podemos observar que resulta un imperativo disponer de sindicatos con carácter realmente autónomo, democrático y participativo.

El punto medular de este estudio se ha centrado en aportar los elementos teóricos e históricos, para conocer cuales han sido los impactos de la globalización que han influido en las organizaciones sindicales, como son cuestiones de carácter global derivadas del avance tecnológico, el desempleo creciente, la pérdida de bienestar y la desregulación laboral que no garantiza los derechos del trabajo y, derivado de esto, se ha propuesto la consecuente modernización sindical.

Una vez analizada la realidad de la coyuntura mundial en sus diversas manifestaciones dentro de la globalización, el papel del sindicalismo en México se centra en su necesaria participación en la actividad económica y social del país, el cual deberá recobrar su calidad de actor fundamental en el mundo del trabajo, convirtiéndose en factor de cambio, dando sentido a las transformaciones laborales, que servirán para ser una institución útil a los trabajadores.

La participación de agrupaciones sindicales en el desarrollo del país logra un equilibrio en la relación de cooperación trabajador-empresa, durante la implementación de los procesos productivos y nuevas formas de organización de las empresas en cuanto al trabajo.

Es común que se piense que los sindicatos son como dinosaurios en proceso de extinción, por su incapacidad para adaptarse a los cambios que existen en el entorno, así como por sus prácticas de corrupción y apoyo para legitimar al partido en el poder. Sin embargo, se observa que el sindicalismo es indispensable en México para evitar la desregulación masiva de los derechos adquiridos con relación al trabajo, ya que puede funcionar si se le introducen diversos cambios que renueven y modernicen la organización sindical en México.

La modernización sindical debe entenderse como la necesidad del sindicato de adaptarse al entorno, a los cambios y a los retos que tiene frente a la globalización. La unidad del movimiento sindical es una alternativa ante los procesos de globalización económica y los cambios en el mundo del trabajo, ya que se puede observar que el sindicalismo mexicano se encuentra actualmente en decadencia, sin proyecto, disperso, confrontado y dividido ante un entorno internacional adverso.

Se ha podido confirmar que la ausencia de formación y capacitación de los cuadros sindicales y sus dirigentes, así como su falta de preparación, hace imposible una condición de igualdad ante el empresario, frenando las posibilidades para obtener una defensa adecuada, mejores condiciones y promoción para sus trabajadores.

Estos elementos, sumados a la falta de participación responsable de todos los miembros, a la corrupción y desviaciones de muchos dirigentes sindicales en función de sus intereses particulares o de grupo, es la causa que ha provocado que el sindicalismo en México se encuentre sumido en una crisis de credibilidad y de efectividad en el cumplimiento de su verdadera vocación: la defensa de los derechos laborales y que, en consecuencia, vaya perdiendo gran número de trabajadores afiliados por el mismo hecho, lo cual opera en sentido inverso de su fortaleza para cumplir su misión histórica.

Para lograr esta modernización, la capacitación de los trabajadores es un buen comienzo, porque aumenta la calidad en el trabajo y con ello el valor de los servicios, esto es, la relación que existe entre el trabajo y la educación, es decir, que las competencias laborales fomentan la productividad y la competitividad de las empresas, las cuales se asocian también al desarrollo profesional y al desarrollo de competencias de los trabajadores.

Se hace necesaria una transformación de la cultura laboral en los sindicatos, para que los trabajadores compartan la visión, misión y valores de la empresa, así como crear la cultura de una mejora continua en todos los procesos que se realicen y, por supuesto, desarrollar una cultura de servicio.

Esta modernización sindical debe ir dirigida por una política de respeto de la libertad y la autonomía sindical y, por supuesto, de la democracia sindical, procurando mejorar la cobertura de servicios de capacitación y asistencia técnica a sindicatos.

No se pone en duda la importancia de las organizaciones sindicales como sujetos transformadores y promotores de justicia social, sino que ha sido incapaz para abarcar y defender los intereses de los trabajadores en el escenario global.

Es cierto que el sindicalismo mexicano tiene un papel primordial en el desarrollo del país, puesto que los sindicatos pueden ser un medio de acción altamente eficaz para integrar a los trabajadores en el proceso de la toma de decisiones, ya que el carecer de una organización como los sindicatos que apoye y dé voz a sus agremiados se puede acrecentar el abuso y la voracidad de las empresas nacionales y transnacionales, imperando las condiciones precarias y de flexibilidad en el trabajo.

La actividad sindical, como hemos visto, esta regulada en el ámbito nacional e internacional, es un derecho que tienen los trabajadores de asociarse libremente, y México no es la excepción, aún cuando no haya la cultura suficiente para lograr hacer que las organizaciones sindicales sean un mecanismo eficaz y efectivo para los fines para los cuales fueron creadas, es inoperante carecer de ellos ya que iríamos en contra de principios constitucionales e internacionales, en lugar de pensar en el individualismo y en la desaparición del sindicato en nuestro país, debemos enfocarnos a opciones que permitan a estas organizaciones manejarse adecuadamente, con transparencia, democracia y vinculadas al entorno y necesidades actuales, a la modernización sindical.

Es necesario entender deben hacerse cambios acordes a los nuevos tiempos que estamos viviendo, en función de los cambios económicos y tecnológicos, ya que de no hacerlo tendrán un crecimiento limitado y no tendrán una rápida incorporación a la economía mundial, ya que el no implementar medidas necesarias para estar acorde a la coyuntura internacional, implican riesgos de exclusión de aquellos países que no estén preparados para atender eficientemente las demandas de calidad y competitividad propias del mundo globalizado.

Será preciso reconocer que en este mundo globalizado, donde México está inmerso, las condiciones de competencia en la planta laboral son enormes, principalmente por las exigencias y capacidades de los países asiáticos y sus socios comerciales, lo que le obliga a reestructurar sus sistemas productivos, su planta laboral y, por supuesto, la organización en el trabajo. En otras palabras, se debe innovar para estar a la altura de las nuevas circunstancias. Partiendo de esta premisa, se entiende que los sindicatos tienen muchas tareas pendientes, pero deben comprender que estas agrupaciones no deben ser consideradas como simples asociaciones defensivas, sino como organizaciones que buscan promover servicios para sus agremiados, con una visión prepositiva y de cara al futuro, capaces de enfrentar los retos que implica la competitividad mundial, pero con respeto a los derechos laborales.

Por lo tanto, el sindicalismo tiene bajo su responsabilidad una misión insustituible que es contribuir a la construcción de los nuevos esquemas laborales, donde se exija el respeto a la dignidad de la persona y su trabajo, lo cual no es una tarea sencilla, pues se tendrán que implementar diversas acciones para retomar su fuerza como actor social y no como actor político. Esas acciones van dirigidas a las transformaciones internas de las organizaciones sindicales que deben producirse en cuanto a la democracia, transparencia y participación de los trabajadores.

Solamente así los sindicatos recobrarán entonces su calidad de actores fundamentales en la sociedad, convirtiéndose en factores de cambio, dando sentido a las transformaciones laborales y considerando por supuesto la función de ser útiles para los trabajadores. Aunque claro está, sin dejar de lado la impostergable reforma laboral que se adecúe a la realidad y a las necesidades de las relaciones de trabajo contemporáneo, sobre todo en el marco jurídico, y no sentarse a añorar los excesos del sindicalismo corporativo que está visto que no regresarán, ya que en la actualidad, como se ha visto, la flexibilidad que en las relaciones de trabajo se está dando, poco a poco permite el surgimiento de nuevas formas como las *outsourcing*, que van buscando la manera de hacer más difícil el reconocimiento de los derechos laborales, como es la antigüedad y las prestaciones, entre otras vindicaciones laborales.

Los elementos que se han planteado para lograr una modernización sindical, consisten principalmente en la capacitación para poder obtener una mayor calidad en el servicio, alcanzando las competencias laborales que se requieren para una competitividad en el mercado laboral, para mantener y defender su materia de trabajo; propiciar que los dirigentes y candidatos a ser líderes sindicales sea gente comprometida a velar por los intereses de los trabajadores, con propuestas innovadoras y que sean elegidos mediante procesos democráticos. Esto no sólo implica que los elijan los trabajadores, sino que también haya una alternancia en las dirigencias, para evitar prácticas de corrupción y vicios internos.

Finalmente, como se menciona en el presente estudio, la existencia del sindicato no tiene nada que ver con la continuación de las prácticas de impunidad y corrupción, puesto que resulta insostenible ante la nueva coyuntura global, en un mundo donde la competitividad y la productividad, así como la capacitación y la calidad se imponen. Es por ello que los sindicatos deben recobrar el camino y los fines para los cuales fueron creados, eliminando su corrupto y deshonesto actuar político y sosteniendo un cambio real, a través de normar debidamente los procesos internos, para que sean democráticos, representativos y transparentes.

Abreviaturas Utilizadas

ACLAN	Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte
AFL	Federación Americana del Trabajo
BM	Banco Mundial
CCO	Confederación Católica Obrera
CIOSL	Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres
CGOCM	Confederación General de Obreros y Campesinos de México
CGT	Confederación General de Trabajadores
CMT	Confederación Mundial del Trabajo
CNCT	Confederación Nacional Católica del Trabajo
CROM	Confederación Regional Obrera Mexicana
CTM	Confederación de Trabajadores de México
CSI	Confederación Sindical Internacional
FAO	Organización para la Alimentación y la Agricultura
FMI	Fondo Monetario Internacional
FSM	Federación Sindical Mundial
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Estado
LFT	Ley Federal del Trabajo
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMC	Organización Mundial de Comercio
TLC	Tratado de Libre Comercio
TLCAN	Tratado de Libre Comercio América del Norte
UNESCO	Organización Educativa, Científica y cultural de las Naciones Unidas

Bibliografía

Libros

- 1.- APPENDINI, Ida y otro, (1993), *Historia Universal, Moderna y Contemporánea*, Editorial Porrúa, S.A., México, 516 p.
- 2.- ARAGONÉS, Ana María, (2005), *Análisis y perspectivas de la globalización*, Editores Plaza y Valdés UNAM-FES Acatlán.
- 3.- BENSUSÁN, Graciela, (1990), *Negociación y Conflicto Laboral en México*, Editorial Friedrich Ebert, México, 278 p.
- 4.- BERMÚDEZ, Miguel, (2000), *Derecho del Trabajo*, Editorial Oxford, México, 521 p.
- 5.- CHARIS, Roberto, (1994), *Derecho Internacional del Trabajo*, Editorial Porrúa, S.A., México, 326 p.
- 6.- CLIMENT, Juan B., (2000), *La Modernidad Laboral*, Editorial Esfinge, S.A. de C.V. México, 110 p.
- 7.- CORONA, Gabriel, (1998), *La burocracia sindical frente a la modernización del estado mexicano*, Ediciones Acatlán, 268 p.
- 8.- DE BUEN, Néstor, (1996), *Derecho del Trabajo*, Tomo segundo, Derecho Individual y Derecho Colectivo, undécima edición actualizada, Ed. Porrúa, S.A., México.
- 9.- DE BUEN, Néstor, (1983) *Organización y funcionamiento de los sindicatos*, Edit. Porrúa, S.A., México, 153 p.
- 10.- DE LA GARZA, Enrique, (2003), *La situación del trabajo en México, 2003*, Editores Plaza y Valdés, 377 p.

- 11.- DELGADO, Gloria, (1997), *Historia de México 2, Estado moderno y crisis en el México del siglo XX*, Edit Alambra Mexicana, México, 566 p.
- 12.- GONZÁLEZ, José y otros, (2006), *El sindicalismo en México: Historia, crisis y perspectivas*, Edit. Plaza y Valdes, 429 p.
- 13.- HERNÁNDEZ, Francisco, (1993), *El Sindicalismo en la Reforma del Estado, una visión de la modernización de México*, Fondo de Cultura Económica, México, 184 p.
- 14.- HERRERA, Judith, (1998), *Colaboración y Conflicto, el sindicato petrolero y el cardenismo*, UAM, México, 237 p.
- 15.- HOFFMANN, Stanley, (1963), *Teorías contemporáneas sobre las relaciones internacionales*, Editorial Tecnos, S.A., Madrid, 351 p.
- 16.- IANNI, Octavio, (1999), *Teorías de la Globalización*, UNAM Siglo XXI, México, 184 p.
- 17.- LASTRA, José M., (2003) *Derecho Sindical*, Editorial Porrúa, México, 357 p.
- 18.- LEFRANC, Georges, (1974), *El sindicalismo en el mundo*, Ediciones Oikos-tau, S.A., España.
- 19.- LÓYZAGA, Octavio, (2002) *Neoliberalismo y flexibilización de los derechos laborales*, México, 234 p.
- 20.- MÉNDEZ, Luis H. y otros, (2005), *Confederaciones Obreras y Sindicatos Nacionales en México*, Volumen 2, México, 2005, pp.193-226.
- 21.- MONTROYA, Alberto, (2004), *México hacia el 2025*, Tomo I y II, Centro de Estudios Estratégicos Nacionales, Editorial Limusa, S.A. de C.V., 792 p.
- 22.- MOUZELIS, Nicos, (1998), *Organización y Burocracia*, Ediciones península, 233 p.

23.- Organización Internacional del Trabajo, *Las Normas Internacionales del Trabajo*, (1998), *Manual de educación obrera*, cuarta edición, Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, 159 p.

24.- PORTELLA, Maria Silvia, (1995), *Sindicalismo Latinoamericano, entre la renovación y la resignación*, Editorial Nueva Sociedad, Venezuela, 224 p.

25.- RENDÓN, Armando, (2005), *Sindicalismo corporativo, la crisis terminal*, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 296 p.

26.- REYNOSO, Carlos, (1994) *Derecho del Trabajo e Integración Económica*, UAM, México, 174 p.

27.- RIGBY, Mike, (1997), *Estrategias sindicales en Europa: convergencias o divergencias*, Colección Estudios, Consejo Económico y Social, España.

28.- ULRICK, Beck, (1998) *¿Qué es la globalización?, falacias del globalismo, respuestas a la globalización*, Editorial Paidós, España, 224 p.

29.- WOLFE, Marshall, (1976), *El desarrollo esquivo, exploraciones en la política social y la realidad sociopolítica*, CEPAL, FCE, México, 311 p.

Revistas/Periódicos

30.- ALZAGA, Oscar, "El Fracaso de la Productividad", en *Mundo del trabajo*, en revista Coyuntura No. 35, abril de 1993.

31.- GONZÁLEZ, Ismael, "Libertad sindical en el sector público", en revista *Alegatos*, No. 49, Septiembre-diciembre 2001, UAM-Azcapotzalco, México.

Información electrónica

32.- Gandarilla, José, (2002), “¿De qué hablamos cuando hablamos de la globalización?”, <http://www.rebelion.org/sociales/gandarilla260502.htm>.

33.- Notimex, “Continuará el proceso de globalización: OCDE” dirección de Internet: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/423652.html>, fecha de consulta: 7 de septiembre de 2007.

34.- STPS, “Marco Jurídico de la STPS”, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, dirección de Internet: <http://www.stps.gob.mx/marcojuridico/convenios.htm>, fecha de consulta: 17 de septiembre de 2007.

35.- “Walt-Mart niega los derechos laborales básicos a sus trabajadores, según un nuevo informe de ‘Human Rights Watch’, dirección de Internet: <http://www.eleconomist.es/mercados-cotizaciones/noticias>), fecha 30 de abril de 2007.

Documentos

36.- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

37.- *Norma Internacional ISO 9000:2005, Secretaría Central de ISO en Ginebra, Suiza*.

38.- TRUEBA, Alberto, *Ley Federal del Trabajo*, 86ª edición actualizada, Ed. Porrúa, México, 2005.

Diccionarios especializados

39.- Arévalo, Oscar y otros, (1980) *Diccionario Político*, Editorial Cariago, México.

40.- IJ, *Diccionario Jurídico Mexicano*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Editorial Porrúa, S.A., México, 1992.

41.- JAN OSMAŃCYK, Edmund, (1976) *Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales y Naciones Unidas*, FCE, México.